



Asamblea General

Distr. general
28 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

Título II Asuntos políticos

Sección 5 Operaciones de mantenimiento de la paz

(Programa 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019)***

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Sinopsis | 3 |
| Orientación general | 3 |
| Sinopsis de los recursos necesarios | 6 |
| Otra información | 11 |
| A. Operaciones de mantenimiento de la paz | 13 |
| 1. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | 13 |
| a) Dirección y gestión ejecutivas | 13 |
| b) Programa de trabajo | 16 |
| Subprograma 1. Operaciones | 16 |
| Subprograma 2. Asuntos militares | 19 |
| Subprograma 3. Estado de derecho e instituciones de seguridad | 21 |
| Subprograma 4. Políticas, evaluación y capacitación | 26 |
| c) Apoyo a los programas | 29 |
| 2. Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno | 30 |
| a) Dirección y gestión ejecutivas | 30 |

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de mayo de 2017.

** El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento [A/72/6/Add.1](#).

*** [A/71/6/Rev.1](#).



| | |
|--|----|
| b) Programa de trabajo | 33 |
| Subprograma 5. Apoyo administrativo sobre el terreno | 33 |
| Subprograma 6. Servicios Integrados de Apoyo | 38 |
| B. Misiones de mantenimiento de la paz | 40 |
| 1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua | 40 |
| 2. Grupo de Observadores 4508 Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán | 43 |
| Anexos**** | |
| I. Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2018-2019 | 47 |
| II. Productos del bienio 2016-2017 que se suprimirán en 2018-2019 | 51 |

**** El presente informe no contiene un anexo sobre las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión porque no hay ninguna recomendación pendiente.

Sinopsis

Cuadro 5.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

| | |
|---|-------------|
| Consignación para 2016-2017 | 109 648 400 |
| Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas y crédito bienal para puestos) | (2 608 200) |
| Cambios en la sección o entre secciones | (254 300) |
| Otros cambios | (1 447 900) |
| Total de cambios en los recursos | (4 310 400) |
| Propuesta del Secretario General para 2018-2019 ^a | 105 338 000 |

^a A valores revisados de 2016-2017.

Cuadro 5.2

Recursos relacionados con puestos

| | Número | Categoría |
|-------------------------------------|--------|--|
| <i>Presupuesto ordinario</i> | | |
| Aprobados para el bienio 2016-2017 | 374 | 2 SGA, 5 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 7 P-3, 9 P-2/1, 19 SG (OC), 200 CL, 102 SM, 2 FNCO |
| Nuevos | 2 | 1 P-3 y 1 SM en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua |
| Reclasificados | – | 5 SM como CL en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua |
| Redistribuidos | – | 7 SM, 1 FNCO y 24 CL en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua |
| Suprimidos | (9) | 1 SG (OC) en el subprograma 5 y 3 SM y 5 CL en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua |
| Propuestos para el bienio 2018-2019 | 367 | 2 SGA, 5 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 8 P-3, 9 P-2/1, 18 SG (OC), 200 CL, 95 SM, 2 FNCO |

Orientación general

- 5.1 El objetivo general del programa es apoyar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y en virtud de las facultades derivadas de ellos. Los mandatos del programa se establecen en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.
- 5.2 El programa incluye al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz coordina estrechamente cuatro subprogramas interdependientes y complementarios (operaciones, asuntos militares, estado de derecho e instituciones de seguridad, y políticas, evaluación y capacitación) e integra responsabilidades intersectoriales en la planificación y el apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales que dirige. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno coordina dos subprogramas

Nota: En los cuadros y organigramas se usan las siguientes siglas: CA, cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; CL, contratación local; CP, categoría principal; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Cuadro de Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General.

para la prestación de servicios de apoyo administrativo y logístico a las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz sobre el terreno. El programa también comprende dos misiones de mantenimiento de la paz: el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP).

- 5.3 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dirige y administra todas las operaciones que se llevan a cabo bajo su responsabilidad y les brinda orientación normativa y dirección estratégica; dichas operaciones comprenden todas las de mantenimiento de la paz tradicionales y multidimensionales con componentes militares y policiales y pueden incluir aspectos del sostenimiento y la consolidación de la paz, así como determinadas misiones políticas especiales aprobadas por los órganos intergubernamentales competentes. Además, el Departamento lidera el proceso de evaluación y planificación integradas para las nuevas operaciones que dirige.
- 5.4 El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporciona servicios de apoyo logístico y administrativo a las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y otras presencias sobre el terreno de las Naciones Unidas, conforme a sus mandatos, en materia de recursos humanos, finanzas y presupuesto, conducta y disciplina, logística y tecnología de la información y las comunicaciones.
- 5.5 Para ejecutar este programa, los Departamentos trabajarán en forma integrada y coherente por intermedio de los órganos departamentales conjuntos de adopción de decisiones, utilizando recursos compartidos y con arreglo a una perspectiva, una orientación y unos principios rectores unificados. Los Departamentos velarán por que se aplique un enfoque integrado de las Naciones Unidas en los países en que están desplegadas misiones de mantenimiento de la paz integradas junto con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, mediante una evaluación y planificación integradas que reflejen una perspectiva y un acuerdo compartidos respecto de objetivos y resultados comunes, así como una visión clara de las funciones y responsabilidades respectivas. Ambos Departamentos seguirán procurando que haya una mayor coordinación, en el marco de los mandatos existentes, con los asociados internos, así como con los asociados externos, como las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales, a fin de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales. Deben lograrse simultáneamente progresos sostenibles respecto de la seguridad, la reconciliación nacional y el desarrollo, puesto que los problemas en esos ámbitos están interrelacionados en los países que salen de un conflicto. También se seguirán adoptando, cuando proceda, enfoques regionales y subregionales del mantenimiento de la paz y estrategias políticas para operaciones múltiples.
- 5.6 En ese contexto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y demás departamentos y organismos interesados planificarán y realizarán las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de manera que se faciliten la consolidación de la paz después de los conflictos y la prevención a largo plazo de la recurrencia del conflicto armado, en coordinación con la Comisión de Consolidación de la Paz. Con objeto de aumentar la eficacia del programa, se seguirán preparando y evaluando políticas para aplicar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de la experiencia en materia de mantenimiento de la paz, y continuará haciéndose hincapié en intensificar la unidad en la acción y la formación específica de todo el personal de mantenimiento de la paz.
- 5.7 En el desempeño de sus actividades durante el bienio 2018-2019, los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se centrarán en los siguientes objetivos estratégicos, operacionales y de apoyo: continuar la reforma y revitalización de las operaciones de mantenimiento de la paz en consonancia con las recomendaciones pertinentes que figuran en: a) el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz: aunar nuestras ventajas en pro de la paz – política, alianzas y personas (A/70/95-S/2015/446) y el informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/357-S/2015/682), reflejadas en la

declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/PRST/2015/22) y el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/70/19), que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 70/268; b) el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el que se presentan los resultados del estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad (S/2015/716), que hizo suyo el Consejo de Seguridad en su resolución 2242 (2015); y c) el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (A/69/968-S/2015/490), que hicieron suyo la Asamblea en su resolución 70/262 y el Consejo en su resolución 2282 (2016); fortalecer la planificación operacional y estratégica, incluidos la generación de fuerzas estratégicas, el despliegue, la gestión y la transición de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la formulación de estrategias de salida; facilitar un entendimiento común y un enfoque coherente entre la Secretaría, los Estados Miembros y otras partes interesadas sobre la dirección futura de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y de cada una de las operaciones en otras situaciones de conflicto; aumentar la eficiencia y eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; y seguir fortaleciendo y profesionalizando la capacidad institucional para analizar y enfrentar los continuos retos estratégicos y operacionales.

- 5.8 Los Departamentos informarán a los Estados Miembros de todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, prestando especial atención a los requerimientos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que necesitan tomar decisiones fundamentadas sobre su participación en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El programa tendrá por objeto mantener informadas exhaustiva y oportunamente a las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, sobre las cuestiones relativas al apoyo sobre el terreno. En esa labor, que se realizará de forma integrada, se prestará especial atención a la seguridad del personal sobre el terreno. De conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, la consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se dará debida consideración también a la importancia de contratar personal de forma que la representación geográfica sea lo más amplia posible y se seguirá teniendo presente la perspectiva de género, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2122 (2013) del Consejo.
- 5.9 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seguirá centrando sus esfuerzos en fortalecer la planificación y supervisión de las misiones; cumplir los mandatos del Consejo de Seguridad, incluidos los relativos a la protección de los civiles, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y los principios básicos del mantenimiento de la paz (el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza salvo en legítima defensa y para salvaguardar un mandato autorizado por el Consejo); y aplicar un enfoque basado en la capacidad para determinar, desarrollar y utilizar los recursos de mantenimiento de la paz.
- 5.10 Las estrategias y los planes del programa se aplicarán con el fin de establecer, administrar y dirigir las operaciones de mantenimiento de la paz y crear las capacidades necesarias para hacer frente a una amplia gama de situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Para apoyar el cumplimiento de los acuerdos de paz entre las partes en un conflicto es indispensable responder con rapidez y eficacia a los mandatos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Estos mandatos pueden incluir la vigilancia del alto el fuego y las zonas de separación; la protección de los civiles; la protección específica de mujeres y niños; la búsqueda de soluciones para las amenazas para la seguridad y los problemas de protección que afrontan las mujeres y las niñas en entornos de conflicto armado y posteriores a conflictos; el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; el apoyo a la reforma de instituciones militares; la formación, el asesoramiento, la mentoría y la vigilancia de las fuerzas de policía de los países receptores; la contribución a la creación de condiciones de seguridad propicias para el regreso de los refugiados y las poblaciones internamente desplazadas; la promoción de reformas electorales y judiciales y la asistencia a administraciones civiles; la facilitación de procesos políticos para consolidar la paz y reforzar la autoridad estatal; la vigilancia y la denuncia de violaciones del derecho internacional

humanitario y de los derechos humanos, así como la ayuda para evitar que se cometan; la coordinación de los programas de lucha antiminas, gestión de armas y municiones y respuesta ante los artefactos explosivos improvisados; la protección del patrimonio cultural cuando sea necesario y factible; la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria; y la formulación de una estrategia de salida a la vez que se mantienen relaciones con el país receptor.

- 5.11 Aprovechando las reformas introducidas con la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se centrará en lograr la excelencia operacional a fin de proporcionar soluciones de apoyo rápidas, eficaces, eficientes y responsables para las misiones de mantenimiento de la paz. En el esfuerzo por lograr la excelencia, el Departamento se centrará en garantizar resultados coherentes, fiables y sostenibles para los clientes internos y las partes interesadas externas. A fin de gestionar el progreso alcanzado, el Departamento redoblará su capacidad para dirigir, supervisar y evaluar sus operaciones en función de un conjunto equilibrado de objetivos, indicadores de rendimiento y metas, destinados principalmente a permitir la ejecución de los mandatos, mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios, fomentar la utilización prudente de los recursos, reforzar el cumplimiento de las normas y los valores de las Naciones Unidas y prestar servicios de acuerdo con las normas y los reglamentos. Para impulsar las mejoras necesarias, el Departamento también pondrá en marcha iniciativas prioritarias clave, entre ellas la mejora de la gestión de la cadena de suministro, la mejora de las soluciones tecnológicas, la prestación rápida de apoyo, el fortalecimiento de la gestión ambiental y el impulso a las iniciativas para combatir las faltas de conducta, incluidas la explotación y los abusos sexuales. El Departamento seguirá colaborando y relacionándose con los países pertinentes que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con el mandato recibido.
- 5.12 Con arreglo al programa, los Departamentos también prestarán apoyo sustantivo y técnico al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluido el seguimiento de las decisiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Los Departamentos aplicarán las recomendaciones del Comité Especial que haga suyas la Asamblea.

Sinopsis de los recursos necesarios

- 5.13 El total de recursos que se propone para la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) en el bienio 2018-2019 asciende a 105.338.000 dólares antes del ajuste, desglosados en 10.478.100 dólares para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 8.251.500 dólares para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, 67.190.500 dólares para el ONUVT y 19.417.900 dólares para el UNMOGIP, y supone una disminución neta de 4.310.400 dólares (3,9%) en esta sección respecto de la consignación para 2016-2017. Los cambios en los recursos se deben a dos factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas y del crédito bienal para los nuevos puestos creados en 2016-2017, y reducciones derivadas de la supresión gradual de puestos; b) cambios en la sección o entre secciones; y c) otros cambios en los recursos. El monto de recursos propuesto permitirá el cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.
- 5.14 La distribución de los recursos se presenta en los cuadros 5.3 a 5.5.

Cuadro 5.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

| | Cambios en los recursos | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------------------|---|-----------------------------------|--|----------------|----------------|-----------------|------------------------------|--------------|-------------------------|
| | Gastos 2014-2015 | Consig- nación 2016-2017 | Ajuste técnico (necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos) | Mandatos nuevos y ampliados | En la sec- ción o entre secciones | Otros | Total | Porcen- taje | Total antes del ajuste | Ajuste | Estimación 2018-2019 |
| A. Operaciones de mante- nimiento de la paz | | | | | | | | | | | |
| 1. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | | | | | | | | | | | |
| a) Dirección y gestión ejecutivas | 1 451,1 | 1 284,7 | - | - | - | (12,6) | (12,6) | (1,0) | 1 272,1 | 37,3 | 1 309,4 |
| b) Programa de trabajo | | | | | | | | | | | |
| 1. Operaciones | 5 235,3 | 5 425,1 | - | - | - | (13,4) | (13,4) | - | 5 411,7 | 157,3 | 5 569,0 |
| 2. Asuntos militares | 1 053,7 | 927,2 | - | - | - | (11,6) | (11,6) | - | 915,6 | 21,0 | 936,6 |
| 3. Estado de derecho e instituciones de seguridad | 1 511,4 | 1 509,1 | - | - | - | (11,2) | (11,2) | (0,7) | 1 497,9 | 52,5 | 1 550,4 |
| 4. Políticas, evaluación y capacitación | 510,7 | 650,2 | - | - | - | - | - | - | 650,2 | 17,2 | 667,4 |
| Subtotal, b) | 8 311,0 | 8 511,6 | - | - | - | (36,2) | (36,2) | (0,4) | 8 475,4 | 248,0 | 8 723,4 |
| c) Apoyo a los programas | 1 719,1 | 974,1 | (222,3) | - | - | (21,2) | (243,5) | (25,0) | 730,6 | 28,7 | 759,3 |
| Subtotal, 1) | 11 481,3 | 10 770,4 | (222,3) | - | - | (70,0) | (292,3) | (2,7) | 10 478,1 | 314,0 | 10 792,1 |
| 2. Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno | | | | | | | | | | | |
| a) Dirección y gestión ejecu- tivas | 2 248,6 | 2 084,4 | - | - | - | (7,3) | (7,3) | (0,4) | 2 077,1 | 70,5 | 2 147,6 |
| b) Programa de trabajo | | | | | | | | | | | |
| 5. Apoyo administram- to sobre el terreno | 2 678,9 | 3 248,9 | - | - | - | (128,9) | (128,9) | (4,0) | 3 120,0 | 74,8 | 3 194,8 |
| 6. Servicios integrados de apoyo | 3 277,3 | 3 054,4 | - | - | - | - | - | - | 3 054,4 | 88,7 | 3 143,1 |
| Subtotal, b) | 5 956,1 | 6 303,3 | - | - | - | (128,9) | (128,9) | (2,0) | 6 174,4 | 163,5 | 6 337,9 |
| Subtotal, 2) | 8 204,7 | 8 387,7 | - | - | - | (136,2) | (136,2) | (1,6) | 8 251,5 | 234,0 | 8 485,5 |
| Subtotal, A | 19 686,0 | 19 158,1 | (222,3) | - | - | (206,2) | (428,5) | (2,2) | 18 729,6 | 548,0 | 19 277,6 |

| | Cambios en los recursos | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------------------|---|-----------------------------------|--|------------------|------------------|-----------------|------------------------------|----------------|-------------------------|
| | Gastos 2014-2015 | Consig- nación 2016-2017 | Ajuste técnico (necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos) | Mandatos nuevos y ampliados | En la sec- ción o entre secciones | Otros | Total | Porcen- taje | Total antes del ajuste | Ajuste | Estimación 2018-2019 |
| B. Misiones de manteni- miento de la paz | | | | | | | | | | | |
| 1. Organismo de las Naciones Unidas pa- ra la Vigilancia de la Tregua | 68 652,3 | 68 196,7 | 151,0 | - | (254,3) | (902,9) | (1 006,2) | (1,5) | 67 190,5 | 2 213,3 | 69 403,8 |
| 2. Grupo de Observa- dores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán | 19 760,5 | 22 293,6 | (2 536,9) | - | - | (338,8) | (2 875,7) | (12,9) | 19 417,9 | 807,1 | 20 225,0 |
| Subtotal, B | 88 412,8 | 90 490,3 | (2 385,9) | - | (254,3) | (1 241,7) | (3 881,9) | (4,3) | 86 608,4 | 3 020,4 | 89 628,8 |
| Total, 1) | 108 098,8 | 109 648,4 | (2 608,2) | - | (254,3) | (1 447,9) | (4 310,4) | (3,9) | 105 338,0 | 3 568,4 | 108 906,4 |

2) *Otros recursos prorrateados*

| | Gastos 2014-2015 | Estimación 2016-2017 | Estimación 2018-2019 |
|--|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | | | |
| a) Dirección y gestión ejecutivas | 20 269,6 | 20 623,9 | 20 803,5 |
| b) Programa de trabajo | 144 246,5 | 143 292,2 | 144 148,5 |
| c) Apoyo a los programas | 26 224,0 | 24 921,3 | 26 818,1 |
| Subtotal, 1) | 190 740,1 | 188 837,4 | 191 770,1 |
| 2. Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno | | | |
| a) Dirección y gestión ejecutivas | 22 510,7 | 24 198,1 | 24 411,4 |
| b) Programa de trabajo | 112 721,4 | 113 185,2 | 115 202,0 |
| Subtotal, 2) | 135 232,1 | 137 383,3 | 139 613,4 |
| Total, 2) | 325 972,2 | 326 220,7 | 331 383,5 |

3) *Recursos extrapresupuestarios*

| | Gastos 2014-2015 | Estimación 2016-2017 | Estimación 2018-2019 |
|--|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | | | |
| a) Dirección y gestión ejecutivas | 14 313,7 | 20 724,7 | 21 692,2 |
| b) Programa de trabajo | 98 350,8 | 94 438,5 | 95 015,4 |

| | <i>Gastos</i> 2014-2015 | <i>Estimación</i> 2016-2017 | | | | | | | | | <i>Estimación</i> 2018-2019 |
|---------------------------|----------------------------|--------------------------------|------------------|----------|----------------|------------------|------------------|--------------|------------------|----------------|--------------------------------|
| c) Apoyo a los programas | 1 053,2 | 1 206,0 | | | | | | | | | 1 165,5 |
| Total, 3) | 113 717,7 | 116 369,2 | | | | | | | | | 117 873,1 |
| Total, 1), 2) y 3) | 547 788,7 | 552 238,3 | (2 608,2) | - | (254,3) | (1 447,9) | (4 310,4) | (3,9) | 105 338,0 | 3 568,4 | 558 163,0 |

Cuadro 5.4

Recursos relacionados con puestos

| | <i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i> | | <i>Puestos temporarios</i> | | | | | | <i>Total</i> | |
|--|--|------------|------------------------------|-----------|--|------------|---|-----------|--------------|--------------|
| | | | <i>Presupuesto ordinario</i> | | <i>Otros recursos prorrateados^a</i> | | <i>Recursos extra-presupuestarios^b</i> | | | |
| | 2016-2017 | 2018-2019 | 2016-2017 | 2018-2019 | 2016-2017 | 2018-2019 | 2016-2017 | 2018-2019 | 2016-2017 | 2018-2019 |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | | |
| SGA | 2 | 2 | - | - | - | - | - | - | 2 | 2 |
| SSG | 5 | 5 | - | - | - | - | - | - | 5 | 5 |
| D-2 | 6 | 6 | - | - | 8 | 8 | - | - | 14 | 14 |
| D-1 | 7 | 7 | - | - | 23 | 23 | - | - | 30 | 30 |
| P-5 | 9 | 9 | - | - | 82 | 82 | 7 | 7 | 98 | 98 |
| P-4/3 | 13 | 14 | - | - | 479 | 479 | 36 | 36 | 528 | 529 |
| P-2/1 | 9 | 9 | - | - | 14 | 14 | - | - | 23 | 23 |
| Subtotal | 51 | 52 | - | - | 606 | 606 | 43 | 43 | 700 | 701 |
| Cuadro de Servicios Generales | | | | | | | | | | |
| Categoría principal | - | - | - | - | 20 | 20 | 1 | 1 | 21 | 21 |
| Otras categorías | 19 | 18 | - | - | 230 | 230 | 18 | 18 | 267 | 266 |
| Subtotal | 19 | 18 | - | - | 250 | 250 | 19 | 19 | 288 | 287 |
| Otras categorías | | | | | | | | | | |
| Contratación local | 200 | 200 | - | - | - | - | - | - | 200 | 200 |
| Servicio Móvil | 102 | 95 | - | - | - | - | - | - | 102 | 95 |
| Funcionario nacional del Cuadro Orgánico | 2 | 2 | - | - | - | - | - | - | 2 | 2 |
| Subtotal | 304 | 297 | - | - | 20 | 20 | 1 | 1 | 325 | 318 |
| Total | 374 | 367 | - | - | 856 | 856 | 62 | 62 | 1 292 | 1 285 |

^a Incluye 856 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (8 D-2, 23 D-1, 82 P-5, 279 P-4, 200 P-3, 14 P-2, 20 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 230 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

^b Incluye 62 puestos, de los que 30 se financian con cargo al Fondo Fiduciario de Apoyo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (2 P-5, 24 P-4/3 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); 27, con cargo al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para Prestar Asistencia a las Actividades relativas a las Minas (5 P-5, 11 P-4/3 y 11 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); y 5, con cargo a la cuenta especial para gastos de apoyo a los programas de las actividades sustantivas extrapresupuestarias (1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

Cuadro 5.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Otros recursos prorrateados</i> | <i>Recursos extra-presupuestarios</i> |
|---|------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| A. Operaciones de mantenimiento de la paz | | | |
| 1. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | | | |
| a) Dirección y gestión ejecutivas | 1,2 | 6,3 | 18,4 |
| b) Programa de trabajo | 8,0 | 43,5 | 80,6 |
| c) Apoyo a los programas | 0,7 | 8,1 | 1,0 |
| Subtotal | 9,9 | 57,9 | 100,0 |
| 2. Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno | | | |
| a) Dirección y gestión ejecutivas | 2,0 | 7,4 | – |
| b) Programa de trabajo | 5,9 | 34,7 | – |
| Subtotal | 7,9 | 42,1 | – |
| B. Misiones de mantenimiento de la paz | | | |
| 1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua | 63,8 | – | – |
| 2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán | 18,4 | – | – |
| Subtotal | 82,2 | – | – |
| Total | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

Ajustes técnicos

- 5.15 Los cambios en los recursos reflejan el efecto neto de la supresión de necesidades no periódicas por un monto de 2.536.900 dólares en la partida del UNMOGIP relacionadas con la remodelación del nuevo cuartel general del Grupo, un aumento de 151.000 dólares por el crédito bienal para un puesto nuevo de categoría P-4 que se creó en 2016-2017 en apoyo del ONUVT de conformidad con la resolución [70/247](#) de la Asamblea General, y una reducción de 222.300 dólares derivada de la supresión gradual de un puesto de categoría P-4 en 2016-2017.

Cambios en la sección o entre secciones

- 5.16 Los cambios en los recursos, que suponen una disminución de 254.300 dólares, obedecen a una reasignación y redistribución de recursos dentro de la sección basada en la propuesta de suprimir cuatro puestos (2 del Servicio Móvil y 2 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)), la reclasificación de cuatro puestos del Servicio Móvil en puestos de categoría inferior de contratación local y la creación de dos puestos nuevos (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) para el ONUVT en el bienio 2018-2019.

Otros cambios

- 5.17 Los cambios en los recursos reflejan una reducción de 1.447.900 dólares propiciada por el aumento de la eficiencia que las entidades de la sección 5 tienen previsto lograr en el bienio 2018-2019. La reducción propuesta es el resultado de las medidas que han adoptado las entidades para aplicar en sus operaciones cotidianas las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con el uso de Umoja, presentadas en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). El aumento de la eficiencia derivado de Umoja, que se describe en ese octavo informe sobre la marcha de los trabajos, se determinó sobre

la base de la experiencia adquirida por la Organización en el uso del sistema, los cambios futuros previstos, incluida la implantación de nuevos procedimientos, un examen global de los procesos de principio a fin, la desactivación de sistemas heredados y las mejoras en los procesos institucionales y las capacidades de planificación. En los casos pertinentes, el aumento de la eficiencia se expresó, entre otras cosas, como el monto en dólares de un equivalente a tiempo completo. Se puede consultar más información sobre el enfoque en el prólogo y la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En el caso de la sección 5, esto ha propiciado reducciones relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos por un monto de 1.447.900 dólares que obedecen a la supresión de cinco puestos (1 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)) y la reclasificación de un puesto del Servicio Móvil en un puesto de categoría inferior de contratación local, y a reducciones en partidas no relacionadas con puestos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (70.000 dólares), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (136.200 dólares), el ONUVT (902.900 dólares) y el UNMOGIP (338.800 dólares).

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 5.18 En el bienio 2018-2019, los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios se complementarían con recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz por un monto estimado de 331.383.500 dólares, incluidos 856 puestos. En su resolución [70/287](#), la Asamblea General aprobó un puesto adicional de Director para el Servicio de Actividades relativas a las Minas de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad (D-2), con miras a fortalecer, en consonancia con el mandato del Consejo de Seguridad, la gestión y la supervisión del apoyo prestado por el Servicio de Actividades relativas a las Minas a las operaciones de mantenimiento de la paz en materia de lucha antiminas y contra los artefactos explosivos improvisados y gestión de existencias de armas y municiones. En el bienio 2018-2019, los recursos extrapresupuestarios ascenderán a un monto estimado de 117.873.100 dólares, incluidos recursos para 62 puestos y gastos operacionales, que se utilizarían para apoyar el programa de trabajo de la sección 5 (operaciones de mantenimiento de la paz).
- 5.19 Además, el UNMOGIP recibe contribuciones en especie que complementan los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo fundamentales para el cumplimiento del mandato que tiene encomendado. En el bienio 2018-2019, el UNMOGIP prevé recibir de las naciones anfitrionas contribuciones en especie por un monto estimado de 1.451.756 dólares para servicios de seguridad y transporte terrestre.

Otra información

- 5.20 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han adoptado medidas encaminadas a fortalecer aún más sus marcos de rendición de cuentas. Esas medidas comprenden la evaluación de los mecanismos de mando y control en las operaciones de mantenimiento de la paz, la creación de un marco integrado de conducta y disciplina y el fortalecimiento de las medidas de rendición de cuentas en la gestión de los recursos de la Organización. A comienzos de 2012, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno refrendaron la evaluación de su política de mando y control, en la que se examinó la eficacia de los mecanismos de mando y control de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La conclusión principal de la evaluación fue que el marco de política establecido para los mecanismos de mando y control de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz describía con claridad las relaciones básicas necesarias para el funcionamiento de una misión de mantenimiento de la paz.
- 5.21 De conformidad con la resolución [58/269](#) de la Asamblea General, se han incluido en la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz recursos destinados al desempeño de las funciones de supervisión y evaluación por un monto de 2.021.600 dólares, que equivalen en total a

132 meses de trabajo (112 de funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 20 de funcionarios del Cuadro de Servicios Generales).

- 5.22 A raíz de un examen de las publicaciones de cada subprograma, se prevén las publicaciones periódicas y no periódicas que se indican de forma sinóptica en el cuadro 5.6 y se enumeran en los productos de cada subprograma.

Cuadro 5.6

Resumen de publicaciones

| <i>Publicaciones</i> | <i>Cifras reales 2014-2015</i> | | <i>Estimación 2016-2017</i> | | <i>Estimación 2018-2019</i> | |
|----------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| | <i>Impresas Electrónicas</i> | <i>Impresas y electrónicas</i> | <i>Impresas Electrónicas</i> | <i>Impresas y electrónicas</i> | <i>Impresas Electrónicas</i> | <i>Impresas y electrónicas</i> |
| Periódicas | – | 17 | – | 18 | – | 18 |
| No periódicas | – | – | – | – | – | – |
| Total | – | 17 | – | 18 | – | 18 |

- 5.23 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno mantienen alianzas sólidas en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de aprovechar los conocimientos especializados y evitar, en la medida de lo posible, la duplicación de tareas. Por ejemplo, en el marco de su labor como integrantes del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios del Estado de Derecho en Situaciones Posteriores a Conflictos y otras Situaciones de Crisis, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) colaboran para prestar un apoyo coherente en materia policial, judicial y penitenciaria en el contexto de las misiones y otras situaciones de crisis y para ayudar a los equipos en los países y las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas a formular y aplicar estrategias y programas complementarios en las esferas del estado de derecho, la justicia y la seguridad. Esas iniciativas tienen además como fin asegurar una coordinación estratégica de alto nivel con los principales asociados. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno participan en diversos procesos interinstitucionales sobre cuestiones intersectoriales. En el ejercicio de su copresidencia del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración, en el que están integrados 24 organismos, fondos y programas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz lidera el diseño de soluciones adaptadas a la amenaza en constante evolución de los grupos armados y bandas delictivas y centradas en el desarme, la desmovilización y la reintegración; la reducción de la violencia comunitaria; las políticas de prevención del extremismo violento, y el apoyo operacional y de planificación a las misiones sobre el terreno. Como miembro del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad, del que forman parte 14 departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz trabaja con miras a fortalecer la colaboración, coordinación y coherencia con los asociados principales de todo el sistema en apoyo de las iniciativas nacionales de reforma del sector de la seguridad. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también preside el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, que está integrado por 12 entidades de las Naciones Unidas implicadas en la lucha antiminas y se ocupa de coordinar la formulación de políticas y la prestación de servicios en ese ámbito a nivel global. Cabe mencionar otros procesos interinstitucionales similares, como el Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de Contacto sobre la Consolidación de la Paz, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas y el Banco Mundial y el Equipo de Tareas del Nuevo Pacto. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno también están representados en la

Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad como miembros de su Grupo Directivo. La Red y el Grupo Directivo se encargan de elaborar políticas de seguridad que se aplican a todas las entidades del régimen común de las Naciones Unidas. Ambos departamentos participan también activamente, junto con el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Seguridad, el Departamento de Gestión, el Departamento de Información Pública, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el PNUD, en el Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas, cuyo principal objetivo es aprovechar las sinergias existentes en la Organización y, sobre la base de economías de escala, establecer un único centro que proporcione al personal directivo superior de las Naciones Unidas una imagen operacional común y funcione como órgano central en la Sede en lo concerniente a la respuesta a las crisis sobre el terreno.

A. Operaciones de mantenimiento de la paz

1. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

a) Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.272.100 dólares

- 5.24 La Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está integrada por la dirección de la Oficina del Secretario General Adjunto, la Oficina del Director de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Jefe de Gabinete, que comprende la Oficina Ejecutiva, la Sección de Asuntos Públicos y el Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas. La Oficina Ejecutiva, cuyas funciones están vinculadas únicamente al apoyo a los programas prestado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su conjunto y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se presenta por separado.
- 5.25 El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dirige y administra todas las operaciones que se llevan a cabo bajo la responsabilidad del Departamento y les brinda orientación política y normativa y dirección estratégica en nombre del Secretario General, y formula directrices y políticas para las operaciones de mantenimiento de la paz sobre la base de los mandatos del Consejo de Seguridad. Asesora al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General en todas las cuestiones relacionadas con las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y con la orientación futura de esas actividades, incluidas cuestiones e iniciativas estratégicas y políticas, como el establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz, los procesos de transición mediante alianzas con organizaciones regionales y otros asociados en el mantenimiento de la paz, y la protección de los civiles. También mantiene contactos de alto nivel en particular con el Consejo de Seguridad, así como con las partes en conflicto y los Estados Miembros, y con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los que prestan apoyo financiero, con miras a cumplir los mandatos del Consejo.
- 5.26 La Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presta apoyo al Secretario General Adjunto en la dirección, administración, orientación política y normativa y dirección estratégica del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las operaciones sobre el terreno gestionadas por el Departamento.

Cuadro 5.7

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y del personal y los recursos financieros

| <i>Logros previstos de la Secretaría</i> | <i>Indicadores de progreso</i> | | <i>Medidas de la ejecución</i> | | | |
|---|--|---------------|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | | <i>2018-2019</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2014-2015</i> | <i>2012-2013</i> |
| a) Gestión eficaz del programa de trabajo | Obtención puntual de los productos y servicios [porcentaje] | Meta | 100 | 100 | 100 | 100 |
| | | Estimación | | 100 | 100 | 100 |
| | | Cifras reales | | | 100 | 100 |
| b) Presentación puntual de la documentación necesaria para las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes | Documentos presentados puntualmente [porcentaje] | Meta | 100 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| c) Economías conseguidas en relación con los gastos de viaje de la Organización | Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos al menos dos semanas antes del comienzo del viaje | Meta | 100 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| d) Refuerzo estratégico y operacional de la dirección, la planificación, el despliegue y la transición de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | Objetivos generales establecidos y alcanzados en todas las operaciones y misiones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz [porcentaje] | Meta | 100 | 100 | 90 | 80 |
| | | Estimación | | 100 | 90 | 80 |
| | | Cifras reales | | | 100 | 100 |
| e) Entendimiento común entre la Secretaría, los Estados Miembros y otras partes interesadas sobre la dirección futura de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en general y de cada una de las operaciones en particular | Medidas de la ejecución y metas alcanzadas relativas a la ejecución de los programas de reforma durante el período que abarca el informe [porcentaje] | Meta | 90 | 90 | 85 | 80 |
| | | Estimación | | 90 | 85 | 80 |
| | | Cifras reales | | | 100 | 80 |

Factores externos

- 5.27 El objetivo y los logros previstos de la Oficina del Secretario General Adjunto se alcanzarán siempre que los Estados Miembros proporcionen el respaldo político y los recursos financieros que se precisan para ejecutar los mandatos de las misiones y los asociados en el mantenimiento de la paz presten el apoyo necesario.

Productos

- 5.28 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 5.8.

Cuadro 5.8

Categorías de productos y productos finales

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|---|-----------------|
| Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario) | |
| <i>Asamblea General</i> | |
| Servicios sustantivos para reuniones: | |
| 1. Reunión informativa con la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en su período oficial de sesiones | 1 |
| 2. Reunión informativa con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su período oficial de sesiones | 1 |
| Otros servicios: | |
| 3. Reuniones informativas con el Consejo de Seguridad sobre los acontecimientos registrados en las operaciones de mantenimiento de la paz y sobre cuestiones intersectoriales de carácter estratégico, estructural y normativo relacionadas con el mantenimiento de la paz | 37 |
| 4. Reuniones informativas con la Asamblea General y sus órganos subsidiarios sobre los acontecimientos registrados en las operaciones de mantenimiento de la paz y sobre cuestiones intersectoriales de carácter estratégico, estructural y normativo relacionadas con el mantenimiento de la paz | 4 |
| Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Buenos oficios, determinación de hechos y misiones especiales: | |
| 5. Visitas a los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía y a otros Estados Miembros, a fin de establecer alianzas estratégicas y enfoques comunes en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas | 15 |
| Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: | |
| 6. Reuniones informativas o de otro tipo sobre el mantenimiento de la paz con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los grupos de amigos o grupos de contacto | 42 |
| Contribución a productos conjuntos | |
| 7. Aportaciones al informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | 1 |

5.29 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 5.9.

Cuadro 5.9

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|-------------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 1 242,4 | 1 242,4 | 3 | 3 |
| No relacionados con puestos | 42,3 | 29,7 | – | – |
| Subtotal | 1 284,7 | 1 272,1 | 3 | 3 |
| Otros recursos prorrateados | 20 623,9 | 20 803,5 | 59 | 59 |
| Recursos extrapresupuestarios | 20 724,7 | 21 692,2 | 30 | 30 |
| Total | 42 633,3 | 43 767,8 | 92 | 92 |

- 5.30 La suma de 1.272.100 dólares se utilizaría para mantener tres puestos (1 SGA, 1 D-1 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1.242.400 dólares) y sufragar necesidades no relacionadas con puestos (29.700 dólares) para viajes del personal y atenciones sociales en apoyo de la ejecución del mandato de la Oficina del Secretario General Adjunto. La reducción neta de 12.600 dólares en la partida de viajes del personal obedece a las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.
- 5.31 Los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se estiman en 20.803.500 dólares y se destinarían a sufragar los gastos de 59 puestos y los gastos operacionales necesarios para llevar a cabo el programa de trabajo y obtener los productos del componente de dirección y gestión ejecutivas del Departamento. Además, el Departamento utilizaría recursos extrapresupuestarios del Fondo Fiduciario de Apoyo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estimados en 21.692.200 dólares para realizar proyectos en ámbitos como la incorporación de la perspectiva de género, la prevención de la explotación y los abusos sexuales, el estado de derecho, las mejores prácticas y la capacitación.

b) Programa de trabajo

- 5.32 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 5.10.

Cuadro 5.10

Recursos necesarios por subprograma

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|---|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| 1. Operaciones | 5 425,1 | 5 411,7 | 15 | 15 |
| 2. Asuntos militares | 927,2 | 915,6 | 3 | 3 |
| 3. Estado de derecho e instituciones de seguridad | 1 509,1 | 1 497,9 | 3 | 3 |
| 4. Políticas, evaluación y capacitación | 650,2 | 650,2 | 3 | 3 |
| Subtotal | 8 511,6 | 8 475,4 | 24 | 24 |
| Otros recursos prorrateados | 143 292,2 | 144 148,5 | 376 | 376 |
| Recursos extrapresupuestarios | 94 438,5 | 95 015,4 | 27 | 27 |
| Total | 246 242,3 | 247 639,3 | 427 | 427 |

**Subprograma 1
Operaciones**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.411.700 dólares

- 5.33 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Oficina de Operaciones. La Oficina está integrada por tres divisiones: la División de África I; la División de África II; y la División de Asia, el Oriente Medio, Europa y América Latina. Las divisiones incluyen un total de siete equipos operacionales integrados y el Equipo de Coordinación y Planificación para Somalia en la Sede. El subprograma se aplicará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1).

Cuadro 5.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Velar por la ejecución efectiva de todos los mandatos del Consejo de Seguridad de planificar y establecer operaciones de mantenimiento de la paz e introducir ajustes en estas, así como por la aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | | |
|--|--|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 | |
| a) Mejor presentación de informes sobre el contexto o las circunstancias concretas de la misión al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General, a otros organismos intergubernamentales pertinentes y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a fin de hacer posible la toma de decisiones en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz contando con toda la información | i) Mayor porcentaje de recomendaciones del Secretario General, incluidas las encaminadas a establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz o efectuar ajustes importantes en las ya existentes, que se incorporan a las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos intergubernamentales competentes | Meta | 94 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| | ii) Porcentaje de recomendaciones del Secretario General al Consejo de Seguridad que reflejan consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otros Estados Miembros pertinentes | Meta | 100 | 100 | 100 | 100 |
| | | Estimación | | 100 | 100 | 100 |
| | | Cifras reales | | | 100 | 100 |
| b) Gestión eficaz y eficiente de las operaciones de mantenimiento de la paz | i) Porcentaje de procesos de planificación integrados finalizados de conformidad con los requisitos sustantivos y los plazos fijados por el Consejo de Seguridad para establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz o introducir ajustes en las existentes | Meta | 100 | 100 | 100 | 100 |
| | | Estimación | | 100 | 100 | 100 |
| | | Cifras reales | | | 100 | 100 |
| | ii) Porcentaje de operaciones de mantenimiento de la paz que tienen documentos de planificación estratégica esenciales actualizados | Meta | 80 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |

Factores externos

- 5.34 Los objetivos y logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) las partes interesadas cooperen y estén dispuestas a resolver sus controversias pacíficamente; b) los asociados en el mantenimiento de la paz presten el apoyo necesario; y c) las condiciones de seguridad permitan establecer o continuar las operaciones de mantenimiento de la paz.

Productos

- 5.35 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 5.12.

Cuadro 5.12

Categorías de productos y productos finales

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|---|-----------------|
| Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| <i>Consejo de Seguridad</i> | |
| Documentación para reuniones: | |
| 1. Informes del Secretario General sobre asuntos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz | 40 |
| Otros servicios | |
| 2. Reuniones informativas con el Consejo de Seguridad sobre asuntos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz | 100 |
| 3. Reuniones informativas con la Asamblea General y sus órganos subsidiarios sobre asuntos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz | 2 |
| 4. Asesoramiento especializado e información sobre los aspectos pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía | 80 |
| Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Buenos oficios, determinación de hechos y otras misiones especiales: | |
| 5. Orientación y apoyo especializados para las operaciones de mantenimiento de la paz sobre asuntos estratégicos, normativos, operacionales, técnicos y de políticas (número de casos) | 900 |
| 6. Evaluaciones o exámenes estratégicos integrados sobre operaciones de mantenimiento de la paz para examinar los enfoques, problemas u oportunidades relativos a la ejecución de los mandatos y hacer recomendaciones al respecto | 7 |
| Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales | |
| 7. Reuniones anuales con la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte en Bruselas y Nueva York | 2 |
| 8. Consultas y acuerdos estructurales con las organizaciones regionales y entre ellas para promover la ampliación de la capacidad regional de mantenimiento de la paz en el contexto de determinadas operaciones | 10 |
| 9. Asesoramiento especializado sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz a misiones permanentes ante las Naciones Unidas, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, organizaciones internacionales y regionales de gobernanza y seguridad, y organizaciones no gubernamentales | 1 |

5.36 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 5.13.

Cuadro 5.13

Recursos necesarios: subprograma 1

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|------------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 5 388,0 | 5 388,0 | 15 | 15 |
| No relacionados con puestos | 37,1 | 23,7 | — | — |
| Subtotal | 5 425,1 | 5 411,7 | 15 | 15 |
| Otros recursos prorrateados | 27 262,7 | 27 147,3 | 74 | 74 |
| Total | 32 687,8 | 32 559,0 | 89 | 89 |

- 5.37 La suma de 5.411.700 dólares se utilizaría para mantener 15 puestos (1 SSG, 3 D-2, 3 D-1, 2 P-5, 1 P-4/3 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (5.388.000 dólares) y sufragar necesidades no relacionadas con puestos (23.700 dólares) para viajes del personal y servicios por contrata en apoyo de la ejecución del mandato de la Oficina de Operaciones. El titular de cada uno de los tres puestos de categoría D-2 encabezará una de las divisiones regionales de la Oficina. La reducción neta de 13.400 dólares en concepto de viajes del personal y servicios por contrata refleja las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.
- 5.38 Los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se estiman en 27.147.300 dólares y se destinarían a sufragar los gastos de 74 puestos y los gastos operacionales necesarios para llevar a cabo el programa de trabajo y obtener los productos de este subprograma.

Subprograma 2 Asuntos militares

Recursos necesarios (antes del ajuste): 915.600 dólares

- 5.39 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Oficina de Asuntos Militares. La Oficina está integrada por la Oficina del Asesor Militar, el Servicio de Operaciones Militares en Curso, el Servicio de Generación de Fuerzas y el Servicio de Planificación Militar. El subprograma se aplicará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1).

Cuadro 5.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Ejecutar eficazmente los aspectos militares de los mandatos del Consejo de Seguridad y aplicar efectivamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | | |
|--|--|-------------------------|-----------|-----------|-----------|---|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 | |
| a) Despliegue y establecimiento rápidos de operaciones de mantenimiento de la paz mejor adaptadas en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad | i) Un máximo de siete días para preparar planes militares a partir de la fecha de aprobación de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad | Meta | 7 | 7 | 7 | 7 |
| | | Estimación | | 7 | 7 | 7 |
| | | Cifras reales | | | 7 | 7 |
| | ii) Establecimiento de un núcleo de personal militar del cuartel general de una operación de mantenimiento de la paz que se pueda desplegar en un plazo de 15 días a partir de la aprobación de una resolución o una decisión al respecto del Consejo de Seguridad | Meta | 15 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| | iii) Aumento del número total de contribuciones de unidades militares y de policía prometidas por los Estados Miembros en los niveles 1, 2 y 3 y en el nivel de despliegue rápido del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz [número de unidades militares y de policía] | Meta | 32 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | | |
|---|--|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 | |
| b) Mayor eficiencia y eficacia de los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz | i) Aplicación por las operaciones de mantenimiento de la paz del 100% de las recomendaciones relacionadas con efectivos militares formuladas en los informes de fin de misión, visitas, estudios y evaluaciones que hizo suyas el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes | Meta | 100 | 100 | 100 | 100 |
| | | Estimación | | 100 | 90 | 100 |
| | | Cifras reales | | | 94 | 73 |

Factores externos

- 5.40 El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que los Estados Miembros aporten oportunamente a las operaciones de mantenimiento de la paz el personal y material militar necesarios para el despliegue y que las partes en conflicto en las zonas de las operaciones de mantenimiento de la paz cooperen con las Naciones Unidas.

Productos

- 5.41 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 5.15.

Cuadro 5.15

Categorías de productos y productos finales

| Productos | Cantidad |
|---|----------|
| Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Buenos oficios, determinación de hechos y otras misiones especiales: | |
| 1. Despliegue de un núcleo de personal militar organizado clave o un equipo de apoyo al personal militar a misiones nuevas o en curso por espacio de hasta 90 días | 2 |
| Material técnico: | |
| 2. Informe mensual sobre el despliegue de fuerzas militares, observadores y personal del cuartel general de las misiones, haciendo hincapié en el equilibrio entre los géneros | 24 |
| 3. Políticas, directrices y procedimientos operativos estándar relacionados con la mayor eficacia de los componentes militares | 1 |
| 4. Informes previos al despliegue y de evaluación de las capacidades de los países que aportan contingentes | 16 |
| 5. Planes militares estratégicos para operaciones de mantenimiento de la paz nuevas o cuyo mandato se haya modificado considerablemente | 8 |
| 6. Actualización y mantenimiento del mecanismo de promesas de contribuciones del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz y de la lista de reserva para nombramientos de nivel superior | 1 |
| Seminarios: | |
| 7. Reuniones informativas de asesoramiento militar a países que aportan contingentes de manera habitual, por primer vez o que han empezado a hacerlo recientemente sobre las necesidades operacionales de las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas o cuyo mandato se haya ajustado considerablemente | 12 |

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|---|-----------------|
| 8. Sesiones de orientación previas al despliegue y reuniones informativas después del nombramiento para el personal militar de alto rango | 12 |
| 9. Reuniones informativas sobre misiones concretas, solicitadas por el Comité de Estado Mayor, sobre acontecimientos nuevos o previstos, situaciones de crisis, fuerzas necesarias, reglas de enfrentamiento, evaluación de las amenazas y cambios en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz | 24 |
| Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Otros servicios: | |
| 10. Asesoramiento especializado a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las entidades de las Naciones Unidas sobre aspectos militares de las negociaciones de paz, los acuerdos y las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la planificación operacional y estratégica, y sobre la ejecución de los aspectos militares de las operaciones de mantenimiento de la paz | 20 |

5.42 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica en el cuadro 5.16.

Cuadro 5.16

Recursos necesarios: subprograma 2

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|-----------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 895,0 | 895,0 | 3 | 3 |
| No relacionados con puestos | 32,2 | 20,6 | – | – |
| Subtotal | 927,2 | 915,6 | 3 | 3 |
| Otros recursos prorrateados | 48 704,7 | 48 739,0 | 131 | 131 |
| Total | 49 631,9 | 49 654,6 | 134 | 134 |

5.43 La suma de 915.600 dólares se utilizaría para mantener tres puestos (1 SSG y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (895.000 dólares) y sufragar necesidades no relacionadas con puestos (20.600 dólares) para viajes del personal en apoyo a la ejecución del mandato de la Oficina de Asuntos Militares. La reducción neta de 11.600 dólares en concepto de viajes del personal y servicios por contrata refleja las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.

5.44 Los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se estiman en 48.739.000 dólares y se destinarían a sufragar los gastos de 134 puestos y los gastos operacionales necesarios para llevar a cabo el programa de trabajo y obtener los productos de este subprograma.

Subprograma 3 Estado de derecho e instituciones de seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.497.900 dólares

5.45 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, que está integrada por la División de Policía; el Servicio de Actividades relativas a las Minas; el Servicio de Justicia e Instituciones Penitenciarias; la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración; y la Dependencia de Reforma del Sector de la

Seguridad. El subprograma se aplicará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1).

Cuadro 5.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Habilitar a las instituciones encargadas del estado de derecho y la seguridad en las sociedades en situaciones de conflicto o que salen de un conflicto para crear capacidad y servicios sostenibles, en pleno cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | | |
|--|--|-------------------------|-----------|-----------|-----------|----|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 | |
| a) Despliegue y establecimiento más oportunos de los componentes de estado de derecho y seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad | i) Mejora de los plazos de despliegue inicial del personal judicial y penitenciario en las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas, ajustadas o en transición, que deberá realizarse lo antes posible en el plazo de 30 días desde la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad [número de días] | Meta | 15 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| | ii) Mejora de los plazos de despliegue inicial del personal especializado en las actividades relativas a las minas, la gestión de armas y municiones y la respuesta frente a los artefactos explosivos improvisados en las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas, ajustadas o en transición, que deberá realizarse lo antes posible en el plazo de 30 días desde la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad [número de días] | Meta | 15 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| | iii) Mejora de los plazos de despliegue inicial del personal de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas, ajustadas o en transición, que deberá realizarse lo antes posible en el plazo de 25 días desde la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad [número de días] | Meta | 25 | 25 | 30 | 45 |
| | | Estimación | | 25 | 30 | 45 |
| | | Cifras reales | | | 30 | 45 |
| b) Mayor eficiencia y eficacia de los componentes de estado de derecho y seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz | i) Mayor número de planes integrados con el apoyo de los componentes policial, judicial, penitenciario, de desarme, desmovilización y reintegración, de reforma del sector de la seguridad y de actividades relativas a las minas de las operaciones de mantenimiento de la paz | Meta | 5 | 5 | 5 | 4 |
| | | Estimación | | 5 | 5 | 4 |
| | | Cifras reales | | | 5 | 4 |
| | | | | | | |

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | | |
|---|--|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-------|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 | |
| | ii) Mayor número de instituciones nacionales de estado de derecho y de seguridad que, con el apoyo de operaciones de mantenimiento de la paz, asumen sus responsabilidades en materia de estado de derecho y seguridad | Meta | 13 | 13 | 13 | 13 |
| | | Estimación | | 13 | 13 | 13 |
| | | Cifras reales | | | 13 | 13 |
| c) Mayor conciencia y comprensión de los peligros de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra en los países afectados | Reducción del número de víctimas de explosiones de minas terrestres y restos explosivos de guerra en los países afectados | Meta | 2 500 | 2 500 | 3 500 | 4 200 |
| | | Estimación | | 2 500 | 3 500 | 4 200 |
| | | Cifras reales | | | 3 678 | 4 200 |

Factores externos

- 5.46 El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que el Consejo de Seguridad proporcione mandatos claros y realistas para las actividades de las instituciones del estado de derecho y de seguridad; existan sistemas y mecanismos nacionales para aportar agentes de policía y funcionarios judiciales y de prisiones cualificados en régimen de adscripción dentro de los plazos establecidos; los asociados externos en el mantenimiento de la paz presten el apoyo necesario para realizar actividades relacionadas con el restablecimiento de las instituciones del estado de derecho y de seguridad; los Estados receptores se comprometan a desarrollar sus instituciones del estado de derecho y de seguridad o a poner en marcha programas de desarme, desmovilización y reintegración; y existan organizaciones nacionales dedicadas a actividades relativas a las minas en los países en que se realicen operaciones.

Productos

- 5.47 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 5.18.

Cuadro 5.18

Categorías de productos y productos finales

| Productos | Cantidad |
|---|----------|
| Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Otros servicios: | |
| 1. Reuniones informativas con los Estados Miembros con detalles específicos de cada misión y cada componente de policía | 24 |
| 2. Reunión informativa con los Estados Miembros sobre asuntos judiciales y penitenciarios | 1 |
| Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Buenos oficios, determinación de hechos y otras misiones especiales: | |
| 3. Asesoramiento especializado a las misiones de mantenimiento de la paz sobre la creación de capacidad de la policía local y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley | 1 |
| 4. Asesoramiento especializado y apoyo a los países que aportan fuerzas de policía sobre los mecanismos nacionales de selección para asegurar la preparación, el despliegue y la capacitación de personal de policía, tanto de la policía de las Naciones Unidas como de las unidades de policía constituidas y su equipo | 94 |
| 5. Apoyo técnico y formulación de recomendaciones a las misiones sobre el terreno mediante misiones de evaluación de los componentes de actividades relativas a las minas en operaciones de mantenimiento de la paz nuevas o reconfiguradas, misiones políticas especiales o en un contexto de | 2 |

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|---|-----------------|
| emergencia | |
| 6. Envío a operaciones sobre el terreno de expertos de la policía en temas diversos, inclusive en cuestiones de planificación y reforma | 6 |
| 7. Orientación para programas de actividades relativas a las minas y las operaciones de mantenimiento de la paz sobre cuestiones relacionadas con las normas, políticas y procedimientos para realizar esas actividades | 17 |
| 8. Visitas a los Estados Miembros previas al despliegue para proporcionar asesoramiento sobre las necesidades en materia de policía, capacidad y recursos | 10 |
| 9. Asesoramiento especializado y apoyo a las misiones políticas especiales sobre cuestiones relacionadas con la justicia, las instituciones penitenciarias, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad y las actividades relativas a las minas mediante orientaciones sobre políticas, evaluaciones, planificación, seguimiento y evaluación de los respectivos programas | 1 |
| 10. Despliegue de equipos de remoción de minas que cumplan las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas con arreglo a las prioridades establecidas por el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas | 1 |
| 11. Envío a las operaciones de mantenimiento de la paz o las misiones políticas especiales de expertos en la reforma del sector de la seguridad de la lista de preselección de las Naciones Unidas | 1 |
| 12. Envío a las misiones políticas especiales de expertos en desarme, desmovilización y reintegración | 1 |
| 13. Coordinación de la educación sobre el peligro de las minas y las actividades de enlace comunitario en todos los programas de las Naciones Unidas de lucha contra las minas | 1 |
| 14. Curso de capacitación sobre los riesgos que entrañan las minas impartido en todas las operaciones de mantenimiento de la paz a las fuerzas de mantenimiento de la paz y al personal de las empresas comerciales de desminado | 1 |
| Material técnico: | |
| 15. Informes sobre visitas operacionales a las operaciones de mantenimiento de la paz | 10 |
| 16. Material de orientación para el personal judicial y penitenciario | 1 |
| 17. Material de capacitación e impartición de cursos de capacitación para el personal judicial y penitenciario | 1 |
| 18. Elaboración, examen o revisión de los planes operacionales, los procedimientos operativos estándar y los conceptos de las operaciones de los componentes de policía de operaciones sobre el terreno | 12 |
| 19. Elaboración y aplicación inicial de políticas y directrices del Marco de Orientación Estratégica para Actividades Policiales Internacionales de Mantenimiento de la Paz | 1 |
| 20. Informes sobre el examen de los programas de los componentes de justicia e instituciones penitenciarias de las misiones de mantenimiento de la paz | 1 |
| 21. Actualización y mantenimiento del sitio web de la Red Electrónica de Información sobre las Minas, que contiene informes sobre las actividades relativas a las minas, material de información pública y datos operacionales de 17 programas de actividades relativas a las minas integrados en operaciones de mantenimiento de la paz | 1 |
| 22. Actualización y mantenimiento de las bases de datos del Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas con información sobre las zonas de peligro conocidas o presuntas y sobre las víctimas en todos los programas actuales | 1 |
| 23. Informes de apoyo técnico o estratégico, de examen o evaluación, sobre el cumplimiento de los mandatos relativos a la reforma del sector de la seguridad | 6 |
| 24. Informe anual de múltiples donantes sobre las actividades del Servicio de Actividades relativas a las Minas | 2 |
| 25. Cursos de capacitación especializada sobre asuntos relacionados con actividades relativas a las minas para organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones pertinentes de la sociedad civil que operan en entornos posteriores a un conflicto | 6 |
| Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|---|-----------------|
| Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: | |
| 26. Organización y copresidencia de las reuniones del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración | 1 |
| 27. Organización y copresidencia de reuniones bimensuales a nivel de trabajo y de reuniones anuales a nivel de jefes del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad | 1 |
| 28. Organización y copresidencia de reuniones a nivel de trabajo y a nivel de jefes del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, y de las reuniones anuales del Comité de Actividades relativas a las Minas | 2 |
| 29. Organización de reuniones bianuales de los jefes y asesores encargados de la reforma del sector de la seguridad en las misiones de mantenimiento de la paz | 1 |
| Otros servicios: | |
| 30. Reuniones con los donantes para la financiación del envío a las operaciones de mantenimiento de la paz de expertos en la reforma del sector de la seguridad de la lista de preselección de las Naciones Unidas | 3 |
| 31. Representación del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad en los foros internacionales sobre las actividades relativas a las minas y los restos explosivos de guerra | 4 |
| 32. Presentaciones a Estados Miembros, órganos intergubernamentales, grupos de amigos, grupos regionales e instituciones especializadas sobre una mejor ejecución de los mandatos sobre el terreno en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad | 3 |
| Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios) | |
| Capacitación, seminarios y cursos prácticos: | |
| 33. Creación de capacidad de las autoridades nacionales y los asociados locales sobre la remoción de minas terrestres y restos explosivos de guerra; seguridad, gestión y destrucción de existencias de armas y municiones; y la mitigación de la amenaza que plantean los artefactos explosivos improvisados | 1 |
| Proyectos sobre el terreno: | |
| 34. Remoción de minas terrestres y restos explosivos de guerra; educación sobre el riesgo de artefactos explosivos; seguridad, gestión y destrucción de armas y existencias; mitigación de la amenaza que representan los artefactos explosivos improvisados | 1 |

5.48 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 5.19.

Cuadro 5.19

Recursos necesarios: subprograma 3

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|-------------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 1 477,9 | 1 477,9 | 3 | 3 |
| No relacionados con puestos | 31,2 | 20,0 | – | – |
| Subtotal | 1 509,1 | 1 497,9 | 3 | 3 |
| Otros recursos prorrateados | 39 334,0 | 39 721,1 | 104 | 104 |
| Recursos extrapresupuestarios | 94 438,5 | 95 015,4 | 27 | 27 |
| Total | 135 281,6 | 136 234,4 | 134 | 134 |

- 5.49 La suma de 1.497.900 dólares se utilizaría para mantener tres puestos (1 SSG, 1 D-2 y 1 P-5) (1.477.900 dólares) y sufragar necesidades no relacionadas con puestos (20.000 dólares) para viajes del personal en apoyo a la ejecución del mandato de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad. La reducción neta de 11.200 dólares en la partida de viajes del personal obedece a las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.
- 5.50 Los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que ascienden a 39.721.100 dólares y se destinarían a sufragar los gastos de 104 puestos y otros gastos operacionales necesarios para llevar a cabo el programa de trabajo y obtener los productos de este subprograma. Los recursos del presupuesto ordinario también se complementarían con recursos extrapresupuestarios, en su mayor parte procedentes del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para Prestar Asistencia a las Actividades relativas a las Minas, por valor de 95.015.400 dólares, que se destinarían a sufragar los gastos de 27 puestos y los gastos operacionales.

Subprograma 4

Políticas, evaluación y capacitación

Recursos necesarios (antes del ajuste): 650.200 dólares

- 5.51 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Políticas, Evaluación y Capacitación. La División está integrada por la Oficina del Director, que incluye los Equipos de Evaluación y de las Asociaciones de Colaboración, y por el Servicio Integrado de Capacitación y el Servicio de Políticas y Mejores Prácticas. El subprograma se aplicará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)).

Cuadro 5.20

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la planificación, el establecimiento y el mantenimiento de operaciones de mantenimiento de la paz eficaces y eficientes, de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | |
|---|---|-------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Mejora de la planificación, la gestión, la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz y del apoyo a estas mediante la formulación y difusión de políticas, procedimientos operativos estándar, directrices y normas e instrumentos de capacitación que sean coherentes con la Carta de las Naciones Unidas y los principios básicos del mantenimiento de la paz | i) Número de materiales sobre orientación normativa, experiencia adquirida y mejores prácticas elaborados y proporcionados a los profesionales del mantenimiento de la paz | Meta | 36 | | |
| | | Estimación | | | |
| | | Cifras reales | | | |
| | ii) Difusión más oportuna de las normas de capacitación en mantenimiento de la paz entre los Estados Miembros, las operaciones sobre el terreno, los asociados regionales y las instituciones de capacitación [número de días] | Meta | 30 | | |
| | | Estimación | | | |
| | | Cifras reales | | | |

Factores externos

- 5.52 Los objetivos y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que los Estados Miembros presten el apoyo necesario a las actividades de capacitación y formulación de políticas y que los factores externos, como las crisis en las misiones sobre el terreno, y las necesidades imprevistas derivadas de las nuevas amenazas no requieran la reasignación de recursos.

Productos

- 5.53 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 5.21.

Cuadro 5.21

Categorías de productos y productos finales

| Productos | Cantidad |
|---|----------|
| Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| <i>Asamblea General</i> | |
| Servicios sustantivos para reuniones: | |
| Apoyo sustantivo y de secretaría para: | |
| 1. Reuniones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) | 1 |
| Documentación para reuniones: | |
| 2. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | 1 |
| Otros servicios: | |
| 3. Reuniones informativas con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | 15 |
| 4. Reuniones informativas con los Estados Miembros sobre cuestiones de mantenimiento de la paz | 7 |

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|--|-----------------|
| Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Material técnico: | |
| 5. Políticas, prácticas y procedimientos operativos estándar y material de capacitación para los Estados Miembros y las misiones de mantenimiento de la paz y el personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno | 1 |
| 6. Políticas, mejores prácticas e intercambio de conocimientos, normas y material de capacitación a las misiones sobre el terreno y evaluaciones del desempeño de las misiones para mejorar la ejecución de los mandatos | 1 |
| 7. Actualización y mantenimiento de la Base de Datos de Políticas y Prácticas | 1 |
| Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Otros servicios: | |
| 8. Asesoramiento especializado sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz a misiones permanentes ante las Naciones Unidas, asociados del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, organizaciones internacionales y regionales de gobernanza y seguridad, y organizaciones no gubernamentales | 1 |
| 9. Prestación de orientación estratégica, formación de instructores y prestación de asistencia a los Estados Miembros y las instituciones regionales de capacitación en mantenimiento de la paz y de políticas de mantenimiento de la paz para la elaboración de planes de estudio, metodologías de capacitación y detección de deficiencias de la formación | 1 |

5.54 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 5.22.

Cuadro 5.22

Recursos necesarios: subprograma 4

| | <i>Recursos</i> | | <i>Puestos</i> | |
|-----------------------------|----------------------------------|---|------------------|------------------|
| | <i>(miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> <i>(antes del ajuste)</i> | | |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 650,2 | 650,2 | 3 | 3 |
| Subtotal | 650,2 | 650,2 | 3 | 3 |
| Otros recursos prorrateados | 27 990,8 | 28 541,1 | 67 | 67 |
| Total | 28 641,0 | 29 191,3 | 70 | 70 |

5.55 La suma de 650.200 dólares se utilizaría para mantener tres puestos (2 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en apoyo de la ejecución del mandato del Servicio de Políticas y Mejores Prácticas y la División de Políticas, Evaluación y Capacitación.

5.56 Los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se estiman en 28.541.100 dólares y se destinarían a sufragar los gastos de 67 puestos y los gastos operacionales para llevar a cabo el programa de trabajo y obtener los productos de este subprograma.

c) **Apoyo a los programas****Recursos necesarios (antes del ajuste): 730.600 dólares**

- 5.57 La Oficina Ejecutiva presta servicios de apoyo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en materia de administración presupuestaria, financiera y de personal, planificación de recursos y utilización de servicios comunes, además de actividades financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para Prestar Asistencia a las Actividades relativas a las Minas, el Fondo Fiduciario de Apoyo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.
- 5.27 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se indica en el cuadro 5.23.

Cuadro 5.58

Recursos necesarios: apoyo a los programas

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|-------------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 222,3 | | – | – |
| No relacionados con puestos | 751,8 | 730,6 | – | – |
| Subtotal | 974,1 | 730,6 | – | – |
| Otros recursos prorrateados | 24 921,3 | 26 818,1 | 15 | 15 |
| Recursos extrapresupuestarios | 1 206,0 | 1 165,5 | 5 | 5 |
| Total | 27 101,4 | 28 714,2 | 20 | 20 |

- 5.59 La suma de 730.600 dólares se utilizaría para sufragar los gastos de personal temporario general, horas extraordinarias, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y otras necesidades operacionales. La reducción neta de 243.500 dólares obedece a lo siguiente: a) la supresión gradual de un puesto de categoría P-4 (222.300 dólares), aprobada por la Asamblea General en su resolución [70/247](#); y b) las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.
- 5.60 Los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se estiman en 26.818.100 dólares y se destinarían a sufragar los gastos de 15 puestos y los gastos operacionales del programa. Los recursos del presupuesto ordinario también se complementarían con recursos extrapresupuestarios procedentes de la cuenta especial para gastos de apoyo a los programas, por un monto estimado de 1.165.500 dólares, que se destinarían a sufragar los gastos de cinco puestos y los gastos operacionales necesarios para prestar los servicios de apoyo necesarios al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

2. Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

a) Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.077.100 dólares

- 5.61 La Asamblea General estableció el mandato de la Oficina del Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en su resolución 61/279 y lo perfiló con mayor precisión en su resolución 67/287.
- 5.62 La Oficina del Secretario General Adjunto está integrada por la Oficina del Secretario General Adjunto y la Oficina del Subsecretario General, la Sección de Nombramientos de Personal Directivo Superior, el Equipo de Coordinación de la Ejecución de los Programas, el Equipo Operacional Integrado, el Servicio de Conducta y Disciplina, la Sección de Respuesta a las Auditorías y de las Juntas de Investigación, el Equipo de Enlace y Políticas de Adquisiciones sobre el Terreno, el Equipo de Apoyo Estratégico, el Equipo de Apoyo Operacional y el Equipo de Apoyo en la Sede a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS).
- 5.63 La Oficina cuenta con capacidad para asegurar una prestación de servicios rápida, eficaz, eficiente y responsable en toda la cartera de misiones; supervisar las cuatro divisiones funcionales del Departamento y el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas, que incluye la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), el Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) y las instalaciones de tecnología de la información y las comunicaciones en Valencia (España); llevar a cabo las labores de consulta y coordinación internas, interdepartamentales y externas que requieren las operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas en curso y previstas; garantizar la prestación de apoyo integrado a las operaciones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mediante la asignación de oficiales de apoyo especializado a los Equipos Operacionales Integrados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y apoyo especializado a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia, dirigida por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; gestionar la selección de personal para ocupar plazas de personal directivo superior en las misiones sobre el terreno; prestar apoyo al personal directivo superior de las misiones sobre el terreno en el ejercicio de sus responsabilidades básicas y la rendición de cuentas por la conducta y disciplina del personal; vigilar los riesgos operacionales y de cumplimiento asociados con la delegación de la autoridad de gestión para los recursos humanos, financieros, de tecnología de la información y las comunicaciones y físicos; fortalecer el desempeño ambiental de las misiones sobre el terreno; asegurar la aplicación de las recomendaciones de auditoría y las juntas de investigación; y gestionar la delegación de autoridad en materia de adquisiciones sobre el terreno. Además, la Oficina pondrá en marcha un programa de acción amplio para combatir la explotación y el abuso sexuales.
- 5.64 La Oficina seguirá ofreciendo servicios de orientación estratégica, apoyo a la gestión del cambio, capacidad de presentación de informes y supervisión del desempeño para impulsar mejoras continuas en los procesos, sistemas y técnicas institucionales a fin de brindar un apoyo fiable, coherente y sostenible a las actividades sobre el terreno en todo el mundo y velando por que el Departamento esté configurado de manera que responda apropiadamente a las necesidades y prioridades del apoyo sobre el terreno.
- 5.65 El Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno dirige, con el apoyo del Subsecretario General y la orientación de los Estados Miembros, la estrategia general, las prioridades y las políticas del Departamento y es en última instancia el responsable de su desempeño. El Subsecretario General se ocupa de las operaciones cotidianas y asegura que se gestionen de conformidad con la orientación general del Departamento.

Cuadro 5.24

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y del personal y los recursos financieros

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | | |
|---|--|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 | |
| a) Gestión eficaz del programa de trabajo | Obtención puntual de los productos y servicios [porcentaje] | Meta | 100 | 100 | 100 | 100 |
| | | Estimación | | 100 | 100 | 100 |
| | | Cifras reales | | | 100 | 100 |
| b) Puntualidad en la presentación de la documentación necesaria para las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes | Presentación oportuna de la documentación [porcentaje] | Meta | 100 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| c) Economías conseguidas en relación con los gastos de viaje de la Organización | Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos al menos dos semanas antes del comienzo del viaje | Meta | 100 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| d) Prestación de apoyo eficaz y eficiente a las operaciones sobre el terreno | Todo el personal directivo superior de apoyo de las misiones recibe orientación continua sobre las prioridades, las operaciones y el desempeño de las actividades de apoyo sobre el terreno [porcentaje] | Meta | 100 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| e) Entendimiento común entre la Secretaría, los Estados Miembros y otras partes interesadas sobre la dirección de las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno | Las divisiones y los centros de servicios del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno logran los objetivos de desempeño establecidos en sus marcos presupuestarios [porcentaje de indicadores de progreso en los que se alcanzan las metas] | Meta | 80 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |

Factores externos

5.66 El objetivo y los logros previstos de la Oficina del Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se alcanzarán siempre que los Estados Miembros hagan contribuciones que permitan prestar los servicios de apoyo de conformidad con los mandatos acordados, memorandos de entendimiento y los planes aprobados; la demanda de servicios de apoyo no supere las proyecciones, por ejemplo, debido a eventos imprevistos o cambios de política; los Estados Miembros proporcionen apoyo a las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas; los países que aportan contingentes y fuerzas de policía presten apoyo para la prevención y la tramitación de los casos de conducta indebida; y los informes de investigación realizados por entidades externas se reciban puntualmente.

Productos

5.67 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 5.25.

Cuadro 5.25

Categorías de productos y productos finales

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|--|-----------------|
| Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario) | |
| Otros servicios: | |
| 1. Reunión informativa atendiendo todas las solicitudes formuladas por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) | 1 |
| 2. Reuniones informativas con el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales sobre los acontecimientos registrados en las operaciones de mantenimiento de la paz y sobre cuestiones intersectoriales de carácter estratégico, normativo y estructural relacionadas con el mantenimiento de la paz | 80 |
| Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Buenos oficios, determinación de hechos y otras misiones especiales: | |
| 3. Consultas con el personal directivo de las misiones para examinar y evaluar los principales componentes de apoyo y cuestiones operacionales | 56 |
| 4. Visitas a operaciones sobre el terreno para examinar los progresos realizados y proporcionar orientación al personal directivo de las misiones sobre cuestiones relacionadas con el apoyo sobre el terreno | 20 |
| 5. Visitas a los principales contribuyentes financieros, países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otros Estados Miembros para examinar cuestiones relacionadas con el apoyo sobre el terreno y proporcionar asesoramiento al respecto | 16 |
| Material técnico: | |
| 6. Material de capacitación y sensibilización sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales | 1 |
| Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios) | |
| Servicios de supervisión interna: | |
| 7. Examen de los informes de investigación recibidos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y otras entidades de investigación en las operaciones de mantenimiento de la paz que confirman las denuncias de faltas de conducta y que se tramitan para que las entidades internas y externas competentes puedan adoptar medidas disciplinarias | 1 |
| 8. Registro y seguimiento de los casos de presuntas faltas de conducta cometidas por personal militar, civil y de policía para su remisión a los efectos de la adopción de medidas adecuadas por las Naciones Unidas o Estados Miembros | 1 |

5.68 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 5.26.

Cuadro 5.26

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|------------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 2 058,8 | 2 058,8 | 4 | 4 |
| No relacionados con puestos | 25,6 | 18,3 | – | – |
| Subtotal | 2 084,4 | 2 077,1 | 4 | 4 |

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|-----------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Otros recursos prorrateados | 24 198,1 | 24 411,4 | 66 | 66 |
| Total | 26 282,5 | 26 488,5 | 70 | 70 |

- 5.69 La suma de 2.077.100 dólares se utilizaría para mantener cuatro puestos (1 SGA, 1 SSG, 1 D-1 y 1 P-5) (2.058.800 dólares) y sufragar necesidades no relacionadas con puestos (18.300 dólares) para viajes del personal y atenciones sociales en apoyo de la ejecución del mandato de la Oficina del Secretario General Adjunto y la Oficina del Subsecretario General. La reducción neta de 7.300 dólares en la partida de viajes del personal obedece a las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.
- 5.70 Los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se estiman en 24.411.400 dólares y se destinarían a sufragar los gastos de 66 puestos y los gastos operacionales necesarios para llevar a cabo el programa de trabajo y obtener los productos del componente de dirección y gestión ejecutivas del Departamento.

b) Programa de trabajo

- 5.71 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 5.27.

Cuadro 5.27

Recursos necesarios por subprograma

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|--|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| 1. Apoyo administrativo sobre el terreno | 3 248,9 | 3 120,0 | 14 | 13 |
| 2. Servicios integrados de apoyo | 3 054,4 | 3 054,4 | 11 | 11 |
| Subtotal | 6 303,3 | 6 174,4 | 25 | 24 |
| Otros recursos prorrateados | 113 185,2 | 115 202,0 | 340 | 340 |
| Total | 119 488,5 | 121 376,4 | 365 | 364 |

Subprograma 5
Apoyo administrativo sobre el terreno

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.120.000 dólares

- 5.72 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Personal sobre el Terreno y la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1).

Cuadro 5.28

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Habilitar a las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas para que cumplan con eficiencia y eficacia los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------|-----------|-----------|---|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 | |
| a) Despliegue y establecimiento rápidos de operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad | i) Las selecciones de la lista de candidatos aprobados constituyen entre el 85% y el 90% de todas las selecciones en las misiones sobre el terreno | Meta | 86 | | | |
| | | Estimación | | 86 | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| | ii) Reducción del número de días necesarios para cualquier contratación a partir de listas de candidatos, desde la fecha de publicación hasta la fecha de selección | Meta | 63 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| | iii) Reducción del número de días necesarios para la incorporación de los candidatos seleccionados, desde la fecha de selección hasta la fecha en que se presentan para cumplir sus funciones en la misión | Meta | 90 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| b) Mayor eficiencia y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz | i) Mayor porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en relación con los indicadores estratégicos y operacionales incluidos en el marco mundial de desempeño y rendición de cuentas en materia de recursos humanos | Meta | 37 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| | ii) Mayor porcentaje de mujeres en las listas de candidatos que han recibido la aprobación de los órganos centrales de examen para las actividades sobre el terreno | Meta | 35 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |
| | iii) Mantenimiento de un plazo de tramitación medio de tres meses para las solicitudes de reembolso relativas al equipo de propiedad de los contingentes, desde la recepción de la solicitud certificada por la misión hasta su aprobación por el Departamento | Meta | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | | Estimación | | 3 | 3 | 3 |
| | | Cifras reales | | 3 | 3 | 3 |
| c) Respuesta a las presuntas faltas de conducta y seguimiento de estas con más puntualidad | Todas las denuncias de faltas graves de conducta comunicadas a las misiones de mantenimiento de la paz son examinadas en un plazo de siete días a partir de su recepción para su registro en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta y su remisión a la Sede de las Naciones Unidas | Meta | 7 | 7 | 7 | 7 |
| | | Estimación | | 7 | 7 | 7 |
| | | Cifras reales | | | 7 | 7 |

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | |
|---|--|-------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 |
| d) Prevención y evitación de faltas graves de conducta | i) Investigación de los antecedentes de todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para asegurarse de que no tengan un historial de conducta indebida mientras prestaban servicios en las Naciones Unidas [porcentaje] | Meta | 100 | | |
| | | Estimación | | | |
| | | Cifras reales | | | |
| | ii) Adopción de nuevas medidas en asuntos relacionados con faltas graves de conducta, entre otras, la mejora sustancial de la supervisión por los cuarteles generales de las misiones de todos sus emplazamientos, la aplicación de las mejores prácticas, el análisis periódico y la mitigación de los factores de riesgo vinculados a las faltas de conducta y la evaluación de los directores de todos los niveles por su papel en la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas [número de informes] | Meta | 4 | | |
| | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | |
| iii) Reducción del número de denuncias fundadas de faltas graves de conducta, incluidas la explotación y los abusos sexuales [porcentaje] | Meta | 10 | | | |
| | Estimación | | 10 | | |
| | Cifras reales | | | | |
| iv) Aplicación oportuna y efectiva de todas las medidas adoptadas sobre cuestiones de faltas de conducta graves, incluidas las medidas especiales para prevenir los actos de explotación y abusos sexuales, de conformidad con la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión [número de informes] | Meta | 4 | | | |
| | Estimación | | | | |
| | Cifras reales | | | | |

Factores externos

- 5.73 El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que los Estados Miembros sigan proporcionando el apoyo político y los recursos necesarios.

Productos

- 5.74 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 5.29.

Cuadro 5.29

Categorías de productos y productos finales

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|---|-----------------|
| Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y otros recursos prorrateados) | |
| Otros servicios: | |
| 1. Reuniones informativas con los Estados Miembros sobre cuestiones administrativas y de personal relacionadas con la dotación de personal de las misiones sobre el terreno | 1 |
| 2. Información de antecedentes sobre las políticas, los procedimientos y las prácticas operacionales en el ámbito de las finanzas para los órganos intergubernamentales y de expertos en el contexto de las operaciones sobre el terreno, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales, la Base Logística de las Naciones Unidas y los centros de servicios a nivel mundial y regional, así como sobre cuestiones intersectoriales | 1 |
| Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y otros recursos prorrateados) | |
| Gestión de los recursos humanos: | |
| 3. Asesoramiento especializado sobre la estructura de personal, así como sobre los cuadros, las categorías y las denominaciones de los puestos | 1 |
| 4. Supervisión de la delegación de autoridad con respecto a las principales funciones de gestión de los recursos humanos en las misiones, en consonancia con la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno aprobada por la Asamblea General en su resolución 64/269 | 1 |
| 5. Despliegue de equipos de asistencia a las misiones a fin de atender las necesidades de contratación y las necesidades administrativas y técnicas de gestión de los recursos humanos de las operaciones sobre el terreno en momentos críticos | 1 |
| 6. Organización de la conferencia de oficiales jefes de recursos humanos y la mesa redonda de las Naciones Unidas sobre desarrollo interinstitucional de las perspectivas de carrera y participación en ambos eventos | 1 |
| 7. Gestión del proceso de selección de personal para ocupar puestos en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, de conformidad con las normas y principios enunciados en la instrucción administrativa pertinente (ST/AI/2010/3) | 1 |
| 8. Actividades de divulgación mediante la participación en ferias de empleo y sobre perspectivas de carrera y publicación de anuncios específicos en sitios web especializados y publicaciones profesionales | 1 |
| 9. Actividades de divulgación selectivas en los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y en otros Estados Miembros no representados o insuficientemente representados | 1 |
| 10. Instrumentos de información institucional relativos a los indicadores operacionales clave del desempeño y los análisis estratégicos para la dotación de personal sobre el terreno | 1 |
| 11. Orientación sobre políticas de recursos humanos para el personal de contratación nacional e internacional a través de las secciones de personal civil sobre el terreno | 1 |
| 12. Orientación jurídica y normativa y respuestas a más de 600 casos y consultas oficiales y oficiosos de las misiones sobre el terreno, la Dependencia de Evaluación Interna, la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y otras oficinas | 1 |
| 13. Supervisión y evaluación del desempeño de las funciones de gestión de los recursos humanos sobre el terreno mediante la participación en visitas de seguimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos | 1 |
| 14. Aportes a los informes del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con los recursos humanos | 1 |
| 15. Aportes al sistema de puntuación de la gestión de recursos humanos en el informe anual que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos presenta a la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas | 1 |
| Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz | |
| 16. Establecimiento de puntos de referencia para los principales elementos de los recursos y de un marco de análisis entre proyectos para mejorar la eficacia en función de los costos del análisis de la asignación de recursos de apoyo sobre el terreno | 1 |

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|---|-----------------|
| 17. Intercambio de cartas entre el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y los Voluntarios de las Naciones Unidas para definir el marco en el que prestarán servicios los Voluntarios de las Naciones Unidas desplegados en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales | 1 |
| 18. Gestión financiera de las operaciones sobre el terreno en proceso de liquidación | 1 |
| 19. Negociaciones sobre memorandos de entendimiento para administrar los niveles de personal y equipo de propiedad de los contingentes desplegados en las misiones | 1 |
| 20. Tramitación de las solicitudes de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes, cartas de asignación e indemnización por muerte o discapacidad | 1 |
| 21. Formulación de las necesidades de recursos para apoyar la evaluación y la planificación de operaciones de mantenimiento de la paz nuevas y en expansión en respuesta a los mandatos encomendados por el Consejo de Seguridad | 1 |
| 22. Visitas de asistencia sobre el terreno para prestar apoyo <i>in situ</i> , entre otras cosas para preparar las propuestas presupuestarias de las misiones, evaluar las necesidades de recursos y aplicar iniciativas importantes en materia de administración financiera | 1 |
| Contabilidad y presentación de informes financieros | |
| 23. Asesoramiento especializado para todas las operaciones sobre el terreno y las misiones permanentes ante las Naciones Unidas de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre cuestiones relacionadas con el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes y las indemnizaciones por muerte o discapacidad | 1 |
| 24. Asesoramiento especializado a las operaciones sobre el terreno, en particular las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios, sobre la formulación de propuestas presupuestarias e informes de ejecución, el mantenimiento y la preparación de cuentas financieras, y la gestión de los recursos financieros | 1 |
| 25. Apoyo a la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y el sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) en las operaciones de mantenimiento de la paz | 1 |
| 26. Apoyo a la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, incluido el establecimiento de los centros de servicios regionales y mundiales para utilizar servicios financieros compartidos | 1 |
| 27. Capacitación del personal de las misiones de mantenimiento de la paz encargado del presupuesto y las finanzas en todo lo relacionado con los sistemas financieros y los procesos institucionales nuevos y existentes sobre el terreno | 1 |

5.75 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 5.30.

Cuadro 5.30

Recursos necesarios: subprograma 5

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|------------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 3 226,5 | 3 064,1 | 14 | 13 |
| No relacionados con puestos | 22,4 | 55,9 | – | – |
| Subtotal | 3 248,9 | 3 120,0 | 14 | 13 |
| Otros recursos prorrateados | 59 104,1 | 60 894,3 | 183 | 183 |
| Total | 62 353,0 | 64 014,3 | 197 | 196 |

- 5.76 La suma de 3.120.000 dólares permitirá sufragar 13 puestos (1 P-5, 2 P-4, 4 P-2/1 y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (3.064.100 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos (55.900 dólares) para otros gastos de personal y viajes de funcionarios para apoyar la ejecución de los mandatos de la División de Personal sobre el Terreno y la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno. La disminución de 128.900 dólares refleja el aumento de la eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019, incluso mediante la supresión de uno de los puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), y la redistribución de recursos no relacionados con puestos.
- 5.77 Los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se estiman en 60.894.300 dólares y se destinarían a sufragar los gastos de 183 puestos y los gastos operacionales necesarios para llevar a cabo el programa de trabajo y obtener los productos de este subprograma.

Subprograma 6 Servicios Integrados de Apoyo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.054.400 dólares

- 5.78 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Apoyo Logístico y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)).

Cuadro 5.31

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la aplicación de los mandatos de las misiones sobre el terreno mediante servicios logísticos y de apoyo rápidos, eficaces y eficientes

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | | Medidas de la ejecución | | | |
|---|---|---------------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Finalización oportuna de la planificación, el despliegue rápido y el establecimiento de las misiones sobre el terreno en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad | i) Designación y despliegue de equipo logístico capaz de prestar apoyo a los equipos de puesta en marcha y los despliegues iniciales de contingentes y fuerzas de policía en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de los mandatos del Consejo de Seguridad | Meta | 90 | 90 | 90 | 90 |
| | | Estimación | | 90 | 90 | 90 |
| | | Cifras reales | | | 90 | 90 |
| | ii) Desarrollo de una capacidad plena en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos servicios seguros de transmisión de voz, datos y vídeo, en las 20 horas posteriores a la llegada del equipo y el personal | Meta | 20 | 20 | 20 | 20 |
| | | Estimación | | 20 | 20 | 20 |
| | | Cifras reales | | | 20 | 20 |
| b) Mayor eficiencia y eficacia | i) Mejora de los procesos de la | Meta | 100 | | | |

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | | |
|--|---|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|------|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 | |
| de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno | cadena de suministro para todas las misiones sobre el terreno [porcentaje] | Estimación Cifras reales | | | | |
| | ii) Acceso de las misiones a contratos marco válidos con montos máximos admisibles suficientes durante los 365 días del año | Meta | 365 | 365 | 365 | 365 |
| | | Estimación Cifras reales | | 365 | 365 | 365 |
| | | | | | 365 | 365 |
| | iii) Funcionamiento de redes de área extendida un 99,8% del tiempo | Meta | 99,8 | 99,8 | 99,8 | 99,8 |
| | | Estimación Cifras reales | | 99,8 | 99,8 | 99,8 |
| | | | | | 99,8 | 99,8 |

Factores externos

- 5.79 El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que los proveedores y suministradores proporcionen bienes y servicios puntualmente y que los Estados Miembros proporcionen el apoyo político y los recursos necesarios.

Productos

- 5.80 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 5.32.

Cuadro 5.32

Categorías de productos y productos finales

| Productos | Cantidad |
|---|----------|
| Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y otros recursos prorrateados) | |
| Servicios centrales de apoyo: | |
| 1. Actualización y mantenimiento de los instrumentos, los procedimientos y los foros de intercambio de información para las misiones de mantenimiento de la paz sobre el terreno a fin de desarrollar su capacidad para satisfacer las necesidades de equipo, productos básicos y servicios | 1 |
| 2. Administración y gestión de los contratos de transporte y desplazamientos | 1 |
| 3. Administración y gestión de los contratos de apoyo especializado | 1 |

- 5.81 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 5.33.

Cuadro 5.33

Recursos necesarios: subprograma 6

| | Recursos (miles de dólares EE.UU.) | | Puestos | |
|-----------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------|------------|
| | 2016-2017 | 2018-2019 (antes del ajuste) | 2016-2017 | 2018-2019 |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 3 054,4 | 3 054,4 | 11 | 11 |
| Subtotal | 3 054,4 | 3 054,4 | 11 | 11 |
| Otros recursos prorrateados | 54 081,1 | 54 307,7 | 157 | 157 |
| Total | 57 135,5 | 57 362,1 | 168 | 168 |

- 5.82 La suma de 3.054.400 dólares permitiría sufragar 11 puestos (1 D-2, 1 P-5, 4 P-4/3, 2 P-2/1 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para apoyar la ejecución del mandato de la División de Apoyo Logístico y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- 5.83 Los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se estiman en 54.307.700 dólares y se destinarían a sufragar los gastos de 157 puestos y los gastos operacionales necesarios para llevar a cabo el programa de trabajo y obtener los productos de este subprograma.

B. Misiones de mantenimiento de la paz

Recursos necesarios (antes del ajuste): 86.608.400 dólares

- 5.84 Los créditos solicitados para este componente corresponden a las necesidades del ONUVT, por una suma de 67.190.500 dólares, y del UNMOGIP, por una suma de 19.417.900 dólares.

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Recursos necesarios (antes del ajuste): 67.190.500 dólares

- 5.85 El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) fue la primera operación de mantenimiento de la paz establecida por el Consejo de Seguridad, con arreglo a lo dispuesto en su resolución 50 (1948), y sigue representando el compromiso del Consejo de prestar asistencia en la aplicación de los Acuerdos de Armisticio de 1949 y la cesación de hostilidades correspondiente. En su resolución 73 (1949), el Consejo pidió al Secretario General que tomara las disposiciones necesarias a fin de que continuara en el servicio el personal del ONUVT que pudiera ser necesario para observar y mantener la cesación de hostilidades, según había pedido el Consejo en su resolución 54 (1948), y el que pudiera requerirse para ayudar a las partes en los Acuerdos a vigilar la aplicación y observancia de los términos de esos Acuerdos.
- 5.86 El objetivo general del ONUVT es observar y mantener el alto el fuego incondicional y ayudar a las partes en los Acuerdos de Armisticio de 1949 a supervisar la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto en dichos Acuerdos, de conformidad con la resolución 73 (1949) del Consejo de Seguridad.
- 5.87 El ONUVT seguirá desempeñando sus actuales funciones básicas de despliegue de observadores y enlace con las autoridades regionales incluidas en su mandato. El ONUVT aportará observadores militares capacitados a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) para que las ayuden a cumplir sus respectivos mandatos. El Organismo mantendrá oficinas de enlace en Egipto, con una capacidad de patrullaje mínima, y en el Líbano y la República Árabe Siria. Su cuartel general ejercerá la función de enlace con Jordania e Israel.
- 5.88 La misión seguirá presentando informes oportunos y exactos de observación y análisis de la situación política en toda la misión, incluida la situación de la seguridad. También seguirá ejerciendo funciones de apoyo administrativo, logístico, de mando y de seguridad para todos los puestos de avanzada y las oficinas de enlace, así como en su cuartel general en Jerusalén. Además, continuará utilizando los buenos oficios del Jefe de Misión para afianzar y mejorar las relaciones entre Israel y sus países vecinos. El ONUVT también seguirá manteniendo y mejorando sus funciones de enlace con los embajadores y cónsules de los países que aportan contingentes y con las organizaciones regionales de las Naciones Unidas y continuará elaborando planes para imprevistos que le permitirán hacer frente a los cambios de la situación militar o política en su zona de operaciones.
- 5.89 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en el ONUVT. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el programa 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1).

Cuadro 5.34

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Observar y mantener el alto el fuego incondicional y ayudar a las partes en los Acuerdos de Armisticio de 1949 a supervisar la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto en dichos Acuerdos

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | Medidas de la ejecución | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----|
| | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 | |
| a) El Consejo de Seguridad está oportunamente informado del incumplimiento de sus resoluciones | Presentación oportuna de informes de observación al Secretario General [porcentaje] | Meta | 100 | 100 | 100 | 100 |
| | | Estimación | | 100 | 100 | 100 |
| | | Cifras reales | | | 100 | 100 |

Factores externos

- 5.90 El objetivo y los logros previstos de la misión se alcanzarán siempre que: a) todas las partes en los Acuerdos de Armisticio de 1949 cooperen con el ONUVT en el desempeño de sus funciones; y b) todas las partes sigan dispuestas a resolver sus diferencias y cooperar con las Naciones Unidas para cumplir el mandato del Consejo de Seguridad.

Productos

- 5.91 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 5.35.

Cuadro 5.35

Categorías de productos y productos finales

| Productos | Cantidad |
|--|----------|
| Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario) | |
| Buenos oficios, determinación de hechos y otras misiones especiales: | |
| 1. Observaciones estáticas: observaciones diarias desde 6 puestos de observación, con 3 observadores militares en cada uno de ellos, para el Grupo de Observadores en el Golán (número de días-hombre) | 13 140 |
| 2. Patrullas de operaciones móviles para las patrullas de la oficina de enlace de El Cairo, en la línea azul y el Grupo de Observadores en el Líbano y para patrullas y capacitación para familiarizarse con el área de operaciones del Grupo de Observadores en el Golán (número de días-hombre-patrulla) | 26 892 |
| 3. Inspecciones e investigaciones en el lado alfa para el Grupo de Observadores en el Golán | 840 |
| 4. Orientación inicial de los observadores militares en el cuartel general del ONUVT en Jerusalén antes del despliegue (número de observadores militares) | 300 |
| 5. Enlace a nivel estratégico con las autoridades nacionales de Egipto, Israel, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria para evaluar las condiciones de estabilidad y seguridad, los efectos de las tendencias regionales, las posibles perturbaciones entre las partes y en las zonas de operaciones de mantenimiento de la paz, y con países que aportan contingentes, otros representantes de Estados Miembros y las organizaciones y operaciones de las Naciones Unidas en la zona de la misión (número de visitas) | 40 |
| 6. Coordinación y enlace a nivel local con funcionarios nacionales en Egipto, Israel, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria y con funcionarios de la administración local, líderes comunitarios, interlocutores internacionales, oficinas en el país y operaciones de las Naciones Unidas (104 informes de 4 oficinas de enlace y 1 puesto de avanzada) | 520 |
| Material técnico: | |
| 7. Informes semanales sobre la situación; informes analíticos y de evaluación: informes temáticos y | 386 |

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|---|-----------------|
| analíticos, notas informativas sobre los países, informes mensuales sobre la situación militar e informes anuales; informes de seguridad | |
| Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario) | |
| Gestión general: | |
| 8. Visitas del Jefe de Misión al Grupo de Observadores en el Golán y al Grupo de Observadores en el Líbano | 16 |
| 9. Visitas de supervisión del Jefe de Estado Mayor Adjunto a 2 puestos de avanzada y 3 oficinas de enlace | 28 |
| 10. Visitas a los puestos de avanzada para prestar asistencia al personal | 12 |
| 11. Visitas de supervisión y conocimiento de las operaciones | 8 |
| 12. Conferencias de operaciones, conferencias de oficinas de enlace y conferencias del Observador Militar Superior | 46 |
| Servicios Centrales de Apoyo: | |
| 13. Prestación de apoyo logístico, incluidos el transporte, los servicios generales y la tecnología de la información y las comunicaciones | 1 |
| 14. Gestión y coordinación de acuerdos de apoyo entre misiones con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, la FPNUL y la FNUOS | 3 |

5.92 La distribución de los recursos para el ONUVT se indica en el cuadro 5.36.

Cuadro 5.36

Recursos necesarios: Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|-----------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 43 996,9 | 42 210,1 | 244 | 238 |
| No relacionados con puestos | 24 199,8 | 24 980,4 | – | – |
| Total | 68 196,7 | 67 190,5 | 244 | 238 |

5.93 La suma de 67.190.500 dólares permitiría sufragar 238 puestos (1 SSG, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 73 del Servicio Móvil, 151 de contratación local y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) (42.210.100 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos (24.980.400 dólares) para otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, mobiliario y equipo, mejora de locales y subvenciones y contribuciones.

5.94 La disminución de 1.006.200 dólares refleja el efecto neto de una reducción de 1.786.800 dólares en concepto de recursos relacionados con puestos y un aumento de 780.600 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos. La disminución en la partida de recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de supresión de ocho puestos (3 del Servicio Móvil y 5 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)), la reclasificación hacia categorías inferiores de cinco puestos del Servicio Móvil, que pasarían a ser de contratación local, y la propuesta de creación de dos nuevos puestos (1 puesto de Analista de Información (P-3) y 1 puesto de oficial de gestión de activos (Servicio Móvil)) para reforzar la capacidad integrada de análisis y de presentación de informes y la capacidad de gestión de activos de la misión, que tiene en cuenta: a) las

recomendaciones del examen de la dotación de personal civil del ONUVT; y b) los incrementos de la eficiencia que la misión tiene previsto lograr en 2018-2019. El aumento en concepto de recursos no relacionados con puestos refleja el efecto neto de: a) los aumentos relacionados con el reemplazo de vehículos, el aumento de la tasa de dietas por misión y las obras de renovación y restauración del cuartel general del ONUVT para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad del personal de las Naciones Unidas; b) las disminuciones en concepto de servicios por contrata relativos a los guardias de seguridad, suministros y materiales derivadas de la reducción prevista del consumo de combustible como consecuencia de la reducción del número de patrullas y del uso de generadores en algunos puestos de observación; y c) los aumentos de la eficiencia que la misión tiene previsto lograr en 2018-2019.

- 5.95 La aplicación de Umoja como un sistema único integrado en todas las misiones ha permitido centralizar la gestión de la nómina de sueldos de todo el personal de contratación nacional sobre el terreno y el personal uniformado del Centro Regional de Servicios y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. Desde noviembre de 2016, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait gestiona la nómina de sueldos de los observadores militares y el personal de contratación nacional del ONUVT. La centralización de los servicios de nómina de sueldos y otras prestaciones requiere una redistribución del personal de finanzas de las misiones afectadas. En ese sentido y teniendo en cuenta el cambio de la carga de trabajo de las secciones de finanzas de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y el ONUVT, se propone que un puesto de Auxiliar de Finanzas de contratación local se traslade a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.
- 5.96 Teniendo en cuenta que el ONUVT y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio (OCENU) están coubicados en Jerusalén y con el fin de mejorar las sinergias e incrementar todo lo posible la eficiencia, las dos entidades determinaron que el Jefe de Apoyo a la Misión (D-1) del ONUVT también actuaría como Jefe de Apoyo a la Misión de la OCENU. Por consiguiente, se propone suprimir el puesto de Jefe de Apoyo a la Misión (P-5) en la OCENU.
- 5.97 Se propone redistribuir seis puestos (3 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)) entre las diversas oficinas y lugares de destino de la misión para cubrir las necesidades operacionales y como resultado de la reestructuración orgánica. Además, se propone crear una Sección de Ingeniería y Administración de Locales independiente bajo la supervisión directa del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión y redistribuir en ella todos los puestos de ingeniería y administración de locales, que suman 26 puestos (4 del Servicio Móvil y 22 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)).

2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Recursos necesarios (antes del ajuste): 19.417.900 dólares

- 5.98 En enero de 1948, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 39 (1948) y creó la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, encargada de investigar los hechos conforme al Artículo 34 de la Carta de las Naciones Unidas y ejercer cualquier influencia mediadora susceptible de allanar las dificultades en la controversia relativa al estatuto de Cachemira. El Consejo, en su resolución 47 (1948), aumentó de tres a cinco el número de miembros de la Comisión, que incluyó a oficiales militares para observar el alto el fuego. Esas disposiciones sirvieron de base para la creación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP). Con la terminación del mandato de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, el Consejo, en su resolución 91 (1951), decidió que el UNMOGIP siguiera vigilando el alto el fuego en Jammu y Cachemira.
- 5.99 Actualmente, el UNMOGIP tiene el mandato de observar los acontecimientos relacionados con el estricto respeto del alto el fuego acordado el 17 de diciembre de 1971 y de informar al respecto al Secretario General. Las actividades sobre el terreno se coordinan en el cuartel general principal de

Islamabad (del 1 de noviembre al 30 de abril) y el cuartel general de retaguardia de Srinagar (del 1 de mayo al 31 de octubre) y son realizadas por observadores militares desplegados en puestos avanzados y equipos móviles de observación. Existe una oficina de enlace en Nueva Delhi. Además, varios funcionarios de las Naciones Unidas de contratación internacional prestan apoyo administrativo y logístico, con la asistencia de personal de contratación local. El personal militar de los ejércitos de la India y el Pakistán proporciona conductores y presta servicios de seguridad y servicios domésticos en los puestos avanzados.

- 5.100 La aplicación de Umoja como sistema único integrado en todas las misiones ha permitido a la Organización centralizar la gestión de la nómina de sueldos de todo el personal nacional sobre el terreno y el personal uniformado en el Centro Regional de Servicios y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. Desde enero de 2018, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait gestionará la nómina de sueldos del personal de contratación nacional del UNMOGIP. La centralización de los servicios de nómina y otras prestaciones requiere una redistribución del personal de finanzas de las misiones afectadas. En ese sentido y teniendo en cuenta los cambios de la carga de trabajo de las secciones de finanzas de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y el UNMOGIP, se propone que un puesto de Auxiliar de Finanzas (contratación local) se traslade a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.
- 5.101 A fin de reforzar y apoyar aún más la labor del equipo de gestión, de conformidad con el marco integrado de gestión de los recursos humanos de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la misión propone cambiar el nombre de las unidades y reajustarlas, conforme a la práctica vigente en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, sin modificar el alcance de los trabajos, las funciones subyacentes ni la estructura jerárquica, como se indica a continuación:
- a) La Dependencia de Seguridad dependerá directamente del Jefe de Misión y no del Jefe de Apoyo a la Misión;
 - b) La Dependencia de Servicios Generales pasaría a denominarse Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios;
 - c) La Dependencia de Personal Civil pasaría a denominarse Dependencia de Recursos Humanos.
 - d) La Dependencia de Finanzas pasaría a llamarse Dependencia de Presupuesto y Finanzas.
- 5.102 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde al UNMOGIP. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el programa 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)).

Cuadro 5.37

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Vigilar la situación en lo relacionado con las violaciones del alto el fuego a lo largo de la línea de control, de conformidad con el mandato del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán que figura en la resolución 307 (1971) del Consejo de Seguridad

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso | | Medidas de la ejecución | | | |
|--|--|---------------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | | | 2018-2019 | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Se informa a la Sede de las Naciones Unidas sobre los acontecimientos relacionados con el alto el fuego de forma oportuna mediante la realización de tareas sobre el terreno por los observadores militares de las Naciones Unidas en los puestos establecidos a ambos lados de la línea de control | i) Número de tareas sobre el terreno realizadas con acceso libre y seguro a las zonas notificadas en la medida en que lo permitan los países receptores | Meta | 4 500 | 5 000 | 5 000 | 5 000 |
| | | Estimación | | 5 000 | 5 000 | 5 000 |
| | | Cifras reales | | | 4 468 | 4 864 |
| | ii) Porcentaje de incidentes o violaciones notificados oportunamente a la Sede de las Naciones Unidas | Meta | 100 | 100 | 100 | 100 |
| | | Estimación | | 100 | 100 | 100 |
| | | Cifras reales | | | 100 | 100 |
| b) Se comparten debidamente con las partes los resúmenes de las investigaciones sobre todas las denuncias oficiales de presunta violación del alto el fuego presentadas al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán | i) Investigación de todas las denuncias que puedan ser indagadas conforme al mandato del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán en la medida en que lo permitan los países receptores [porcentaje] | Meta | 100 | 100 | 100 | 100 |
| | | Estimación | | 100 | 100 | 100 |
| | | Cifras reales | | | 100 | 100 |
| | ii) Porcentaje de investigaciones realizadas cuyos resúmenes se comparten con las partes | Meta | 100 | | | |
| | | Estimación | | | | |
| | | Cifras reales | | | | |

Factores externos

- 5.103 El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que las partes cooperen y acaten y cumplan las disposiciones del acuerdo de alto el fuego.

Productos

- 5.104 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 5.38.

Cuadro 5.38

Categorías de productos y productos finales

| Productos | Cantidad |
|---|----------|
| Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario) | |
| Buenos oficios, determinación de hechos y otras misiones especiales: | |
| 1. Viajes sobre el terreno y patrullas de reconocimiento de las zonas, observaciones e investigaciones | 4 500 |
| 2. Dotación de personal las 24 horas del día para puestos de observación, patrullas, investigaciones e inspecciones en todos los puestos avanzados, el cuartel general principal y el cuartel general de retaguardia y la oficina de enlace | 730 |

| <i>Productos</i> | <i>Cantidad</i> |
|--|-----------------|
| Material técnico: | |
| 3. Informes diarios, semanales y mensuales sobre la evolución de la situación política, las situaciones de seguridad y las actividades de los puestos avanzados | 858 |
| 4. Informes especiales sobre investigaciones de denuncias de presuntas violaciones del alto el fuego de conformidad con los procedimientos operativos estándar del UNMOGIP | 2 |
| Cooperación internacional y cooperación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario) | |
| Otros servicios: | |
| 5. Contactos, reuniones y negociaciones con las partes, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la comunidad internacional | 120 |

5.105 La distribución de los recursos para el UNMOGIP se indica en el cuadro 5.39.

Cuadro 5.39

Recursos necesarios: Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

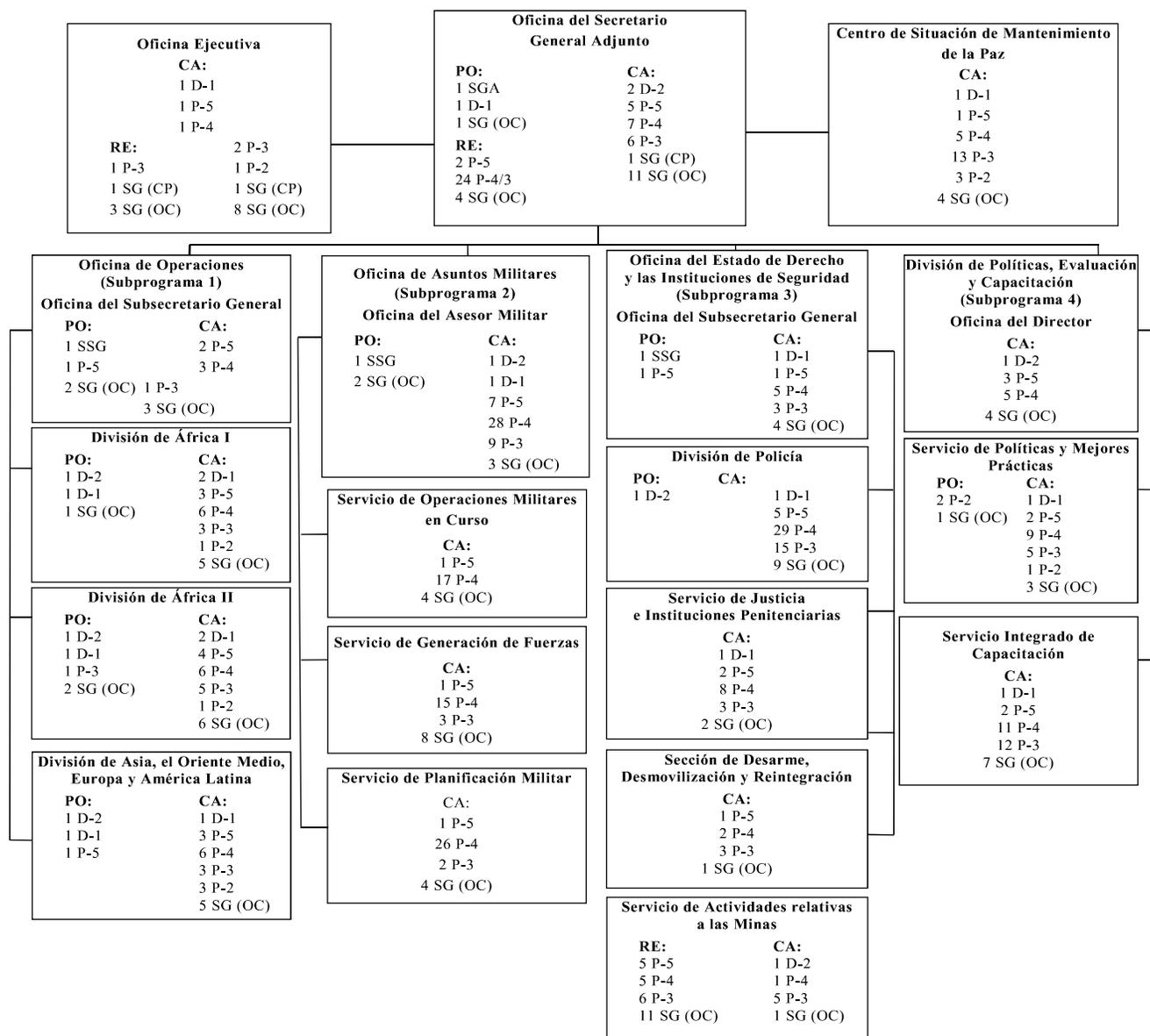
| | <i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i> | | <i>Puestos</i> | |
|-----------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019 (antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 9 806,7 | 9 806,7 | 74 | 74 |
| No relacionados con puestos | 12 486,9 | 9 611,2 | – | – |
| Total | 22 293,6 | 19 417,9 | 74 | 74 |

5.106 La suma de 19.417.900 dólares permitiría sufragar 74 puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 22 del Servicio Móvil y 49 de contratación local) (9.806.700 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos (9.611.200 dólares) para otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La reducción neta de 2.875.700 dólares obedece a: a) la supresión del crédito no periódico relacionado con las necesidades de reacondicionamiento del nuevo cuartel general; y b) los aumentos de la eficiencia que la misión tiene previsto lograr en 2018-2019.

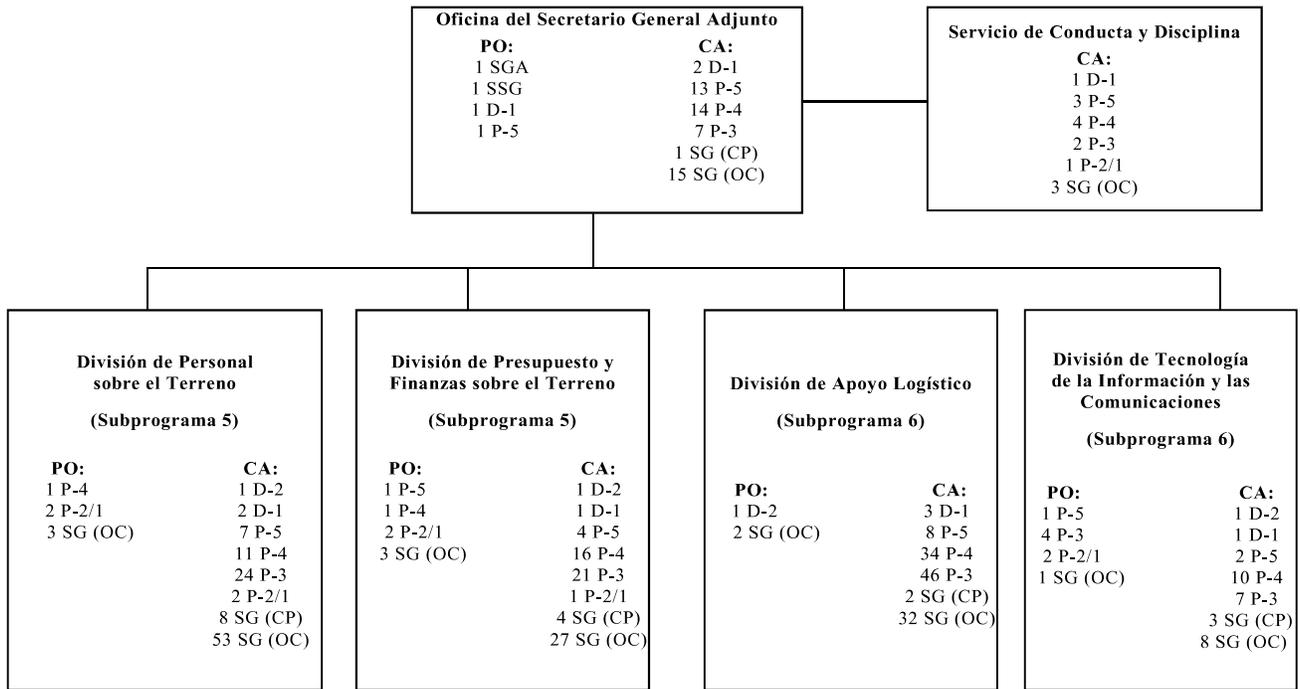
Anexo I

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2018-2019

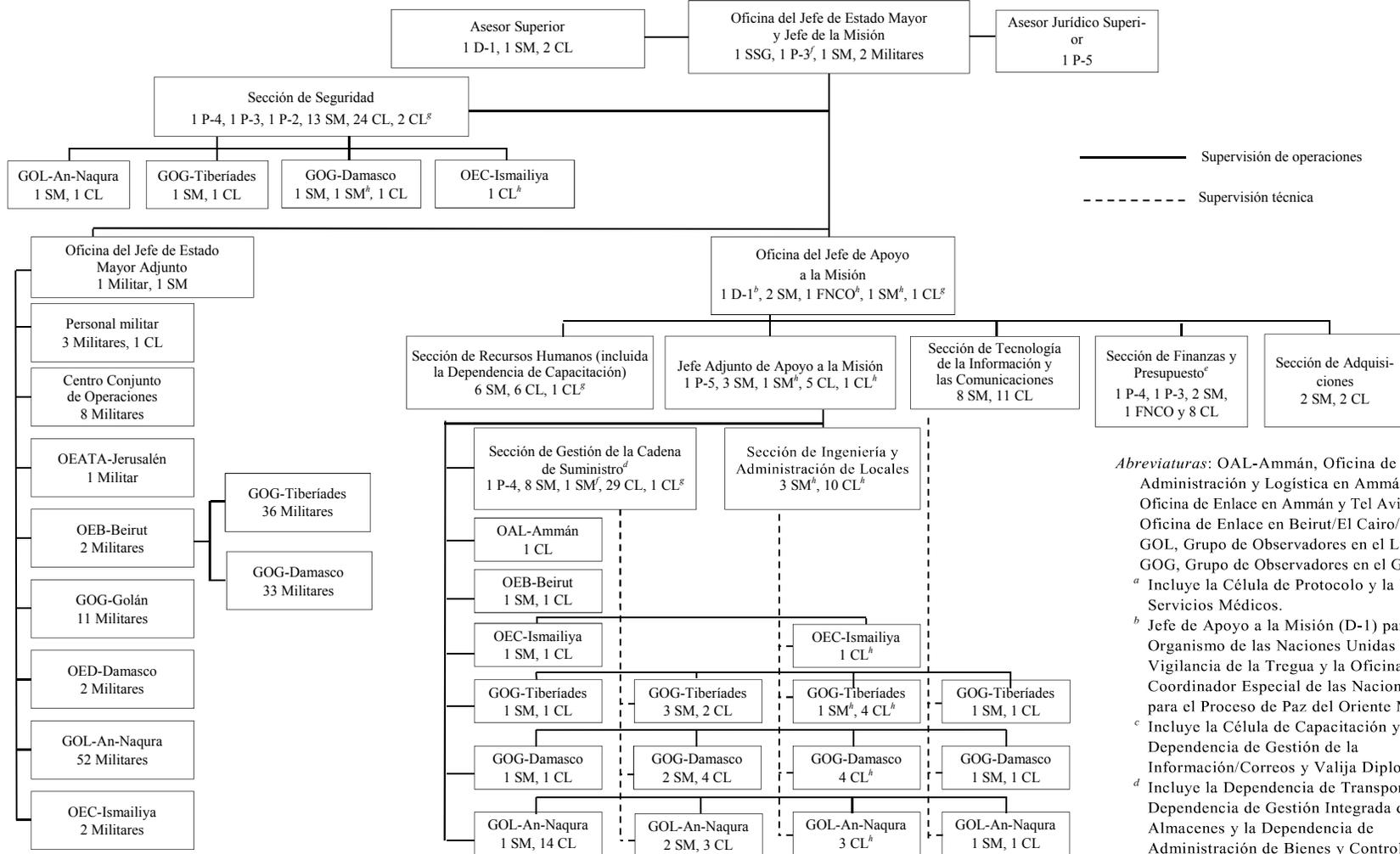
A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz



B. Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno



C. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua



Abreviaturas: OAL-Ammán, Oficina de Administración y Logística en Ammán; OEATA, Oficina de Enlace en Ammán y Tel Aviv; OEB/C/D, Oficina de Enlace en Beirut/El Cairo/ Damasco; GOL, Grupo de Observadores en el Líbano; GOG, Grupo de Observadores en el Golán.

^a Incluye la Célula de Protocolo y la Unidad de Servicios Médicos.

^b Jefe de Apoyo a la Misión (D-1) para el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio.

^c Incluye la Célula de Capacitación y la Dependencia de Gestión de la Información/Correos y Valija Diplomática.

^d Incluye la Dependencia de Transporte, la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes y la Dependencia de Administración de Bienes y Control de Desplazamientos.

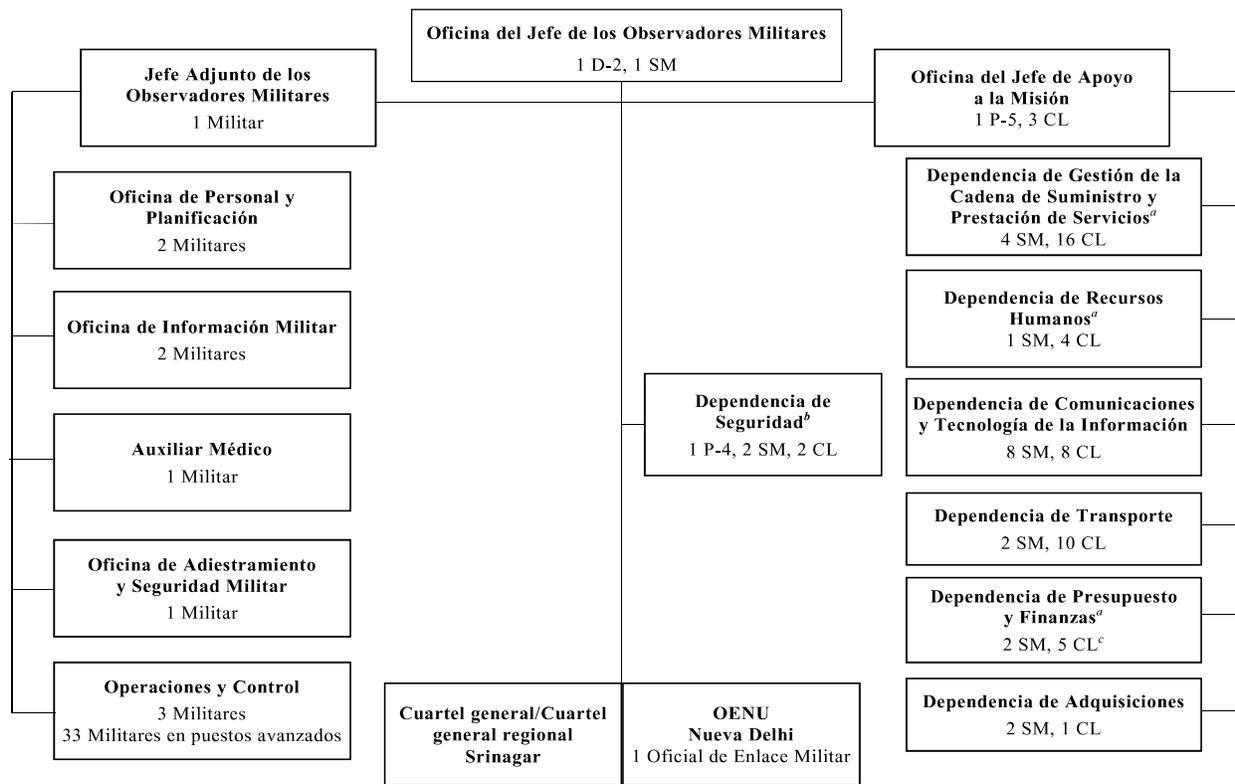
^e Incluye 1 puesto de contratación local trasladado a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para ayudar a procesar la nómina de sueldos del personal nacional y los observadores militares.

^f Puesto nuevo

^g Reclasificación.

^h Redistribución.

D. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán



| | | | | | | | |
|-----------------|----------------|-------------------|-------------------|---|----------------|----------------|---|
| PANU Domel | PANU Kotli | PANU Bhimber | PANU Rawalakot | PANU Sialkot | PANU Skardu | PANU Gilgit | ← Puestos avanzados: lado pakistani |
| PANU Rajouri | PANU Poonch | PANU Baramulla | PANU Jammu | ← Puestos avanzados: lado indio | | | |

Abreviaturas: PANU, puesto avanzado de las Naciones Unidas; OENU, Oficina de Enlace de las Naciones Unidas.

^a Cambio de la nomenclatura a Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios, Dependencia de Recursos Humanos y Dependencia de Presupuesto y Finanzas.

^b Cambio en la relación jerárquica (el Oficial Jefe de Seguridad (P-4) se subordina al Jefe de los Observadores Militares).

^c Incluye 1 puesto de contratación local trasladado a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para ayudar a procesar la nómina de sueldos del personal nacional y los observadores militares.

Anexo II

Productos del bienio 2016-2017 que se suprimirán en 2018-2019

| <i>A/70/6 (Sect. 5) y Corr.1, párrafo</i> | <i>Producto</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Motivo de la supresión</i> |
|---|---|-----------------|--|
| Dirección y gestión ejecutivas | | | |
| 5.34 a) i) | Apoyo sustantivo de la Secretaría al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) | 1 | Obsoleto. |
| Subtotal | | 1 | |
| Subprograma 2 Asuntos militares | | | |
| 5.47 a) i) | Vigilancia diaria y prestación de apoyo a todas las unidades militares mediante la función de supervisión | 1 | Obsoleto. |
| Subtotal | | 1 | |
| Total | | 2 | |
| Dirección y gestión ejecutivas | | | |
| 5.76 b) | Presentación de informes anuales a la Asamblea General, incluidas recomendaciones, sobre los progresos realizados en la aplicación de mejoras y reformas relacionadas con el apoyo a las actividades sobre el terreno | 2 | Completado. Actividad con plazo completada tras la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. |
| Total | | 2 | |
| Total | | 4 | |

| <i>A/70/6 (Sect. 5) y Corr.1, párrafo</i> | <i>Producto</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Motivo de la supresión</i> |
|---|--|-----------------|---|
| Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua | | | |
| 5.100 a) | Informes diarios, semanales, mensuales y especiales sobre incidentes o violaciones, acontecimientos políticos y cuestiones relacionadas con la seguridad | 1 | Obsoleto. Se hace referencia a los informes sobre la ejecución de los programas de 2008/2009, en los que el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) informó de que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) tenían la responsabilidad primordial de investigar y denunciar los incidentes o violaciones, por lo que el producto se suprimió. |
| 5.100 a) | Informes diarios sobre las operaciones militares | 1 | Obsoleto. Conforme a los acuerdos de control de las operaciones de las Naciones Unidas en vigor, el Grupo de Observadores en el Líbano y el Grupo de Observadores en el Golán presentan sus informes diarios sobre las operaciones directamente a la FPNUL y la FNUOS, respectivamente; por lo tanto, el producto se suprimió. |
| 5.100 a) | Informes políticos semanales y mensuales | 1 | Duplicado en otro ámbito. |

A/72/6 (Sect. 5)*A/70/6 (Sect. 5) y
Corr.1, párrafo*

| | <i>Producto</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Motivo de la supresión</i> |
|----------|---|-----------------|--|
| 5.100 a) | Informes mensuales sobre incidentes de seguridad | 1 | Se hace referencia a los informes sobre la ejecución de los programas de 2008/2009, en los que el ONUVT informó de que la FPNUL y la FNUOS tenían la responsabilidad primordial de investigar y denunciar los incidentes o violaciones, por lo que el producto se suprimió. |
| 5.100 a) | Investigaciones operacionales de incidentes o violaciones | 1 | Se hace referencia a los informes sobre la ejecución de los programas de 2008/2009 en los que el ONUVT informó de que la FPNUL y la FNUOS tenían la responsabilidad primordial de investigar y denunciar los incidentes o violaciones. El Grupo de Observadores en el Líbano-FPNUL tiene la responsabilidad primordial de investigar e informar sobre las violaciones de la línea azul. El Grupo de Observadores en el Golán-FNUOS tiene la responsabilidad primordial de investigar e informar sobre la zona de separación, por lo que el producto se suprimió. |
| 5.100 a) | Informes diarios para los medios de comunicación | 1 | Duplicado en otro ámbito. |
| | Total | 6 | |